

6
Lej. 300602

UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



TESIS CON
VALIA DE ORIGEN

PROPUESTA PARA IMPLANTAR LA MATERIA DE SEGURO DE DAÑOS EN LA EMPRESA, DENTRO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

P R E S E N T A

REYNALDO MANUEL FUNES CERVANTES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

I. NECESIDAD DE IMPLANTAR LA MATERIA DE SEGURO DE DAÑOS EN LA EMPRESA DENTRO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.

- I.1 Necesidad Académica.
- I.2 Necesidad Financiera.
- I.3 Necesidad Administrativa.

II. IMPORTANCIA DEL SEGURO EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION Y SU RELACION CON LA ECONOMIA MEXICANA ACTUAL.

- II.2 Necesidad del seguro en la empresa.
- II.2 Relación del seguro en la administración.
- II.3 El seguro en la formación del L. A.
- II.4 Importancia en la vida profesional de L.A.

III. MERCADO DE SEGUROS.

- III.1 Perspectivas del mercado asegurador en México.
- III.2 La apertura comercial.
- III.3 Ampliación del mercado de Trabajo para el L.A.

IV. EL SEMINARIO COMO OPCION ACADEMICA EN LA LICENCIATURA DE ADMINISTRACION.

- IV.1 Importancia de la enseñanza superior.
- IV.2 Métodos y Técnicas de la enseñanza.
- IV.3 Técnica de enseñanza propuesta.

V. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS.

- V.1 El Seguro.
- V.2 Incendio.
- V.3 Ganancias Brutas.
- V.4 Responsabilidad Civil.
- V.5 Transportes.
- V.6 Ramos Técnicos.
- V.7 Diversos Daños.
- V.8 Automóviles.
- V.9 Reaseguro.

VI. CONCLUSIONES.

ANEXO I.

- 1. Propuesta Bibliográfica para el alumno.

INTRODUCCION

La administración de riesgos es el acercamiento científico al problema de negociar con el riesgo puro. Entendiéndose por éste aquel que solo contempla la posibilidad de la pérdida.

Si pudiéramos distinguir entre la administración de riesgos y la administración de seguros, la primera tiene una mayor libertad de utilizar medios diferentes a los del seguro para negociar condiciones que favorezcan a la empresa.

En sí, la administración de riesgos se encuentra en un punto medio entre la administración de seguros y la administración, propiamente dicha; ya que utiliza al seguro como herramienta sin involucrarse en problemas concernientes a la administración, digamos, general.

Un objetivo de la propuesta para implantar en la licenciatura de administración una materia de seguros de daños es que el profesionalista pueda, en ejercicio de funciones, contar con las bases necesarias de conocimiento académico de la administración de seguros para que al poner en práctica sus conocimientos generales pueda ejercer una administración de riesgos.

Un segundo objetivo es ayudar, con esta propuesta, en forma activa a mejorar el nivel académico no solamente de la Universidad, sino tratar de complementar un aspecto de la Licenciatura en Administración en general. En estos tiempos de globalización económica, no podemos pensar en México como único mercado de trabajo, es necesario estar cada día mejor preparados para una inminente competencia internacional. Los seguros, como se mencionará más adelante, forman parte importante de la vida económica mundial; baste decir como ejemplo, que el total del primaje mundial de seguros en el año pasado, fue igual al total del gasto por armamento que realizaron las grandes potencias. Una razón bastante poderosa para pensar en el mercado asegurador como una fuente casi, inagotable de empleo en México y en el extranjero.

Ahora bien, si consideramos que el administrador de riesgos tiene como responsabilidad proteger las utilidades y los activos de una organización de las pérdidas asociadas con los riesgos que puede cubrir el seguro y no existe una preparación adecuada al respecto, esto realmente disminuye la capacidad a la alta dirección para una eficaz toma de decisiones en el momento en que un siniestro se presente. Lo anterior tiene su principio que en nuestro País no existe, aún, un apoyo considerable a nivel de Licenciatura sobre el sector seguros.

El tercer objetivo de esta propuesta, tiene como finalidad el poder otorgar al futuro profesionalista un mayor conocimiento de esta función organizacional, ayudándolo a ser más competitivo dentro del mercado de trabajo y una vez que ocupe un puesto

de alta responsabilidad tener un mayor criterio en su toma de decisiones, en lo que a materia de prevención de riesgos, se refiere.

Es necesidad del L.A., al dirigir los destinos de una organización, tener la habilidad de decidir en que ramo asegurable es más benéfico, rentable y se tiene mayor disponibilidad para gastar

Si la cobertura es inadecuada y ocurre un siniestro, se sufrirá una pérdida financiera. Si se está sobreprotegido, la pérdida se ubica en pagar más de lo necesario.

Estos tres objetivos son los que se presentan en el desarrollo de esta tesis que propone un papel más activo de los seguros dentro de la Licenciatura en Administración como herramienta de trabajo, como posibilidad de fuente de empleo y como una alternativa de solución para la problemática de falta de especialización en las instituciones educativas.

I. NECESIDAD DE IMPLANTAR LA MATERIA DE SEGUROS DE DAÑOS EN LA EMPRESA DENTRO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.

En cuántas ocasiones durante la formación académica del Licenciado en Administración (L.A.) se nombra a los seguros como factor de importancia económica?. Y cuántos dolores de cabeza dan los seguros a los directivos de alto nivel?

Ambas situaciones son, en verdad, muy comunes. Primero el manejo académico de los seguros, considero, dista de corresponder a su importancia real, y por el otro lado en la mayoría de las personas encargadas de los seguros la responsabilidad que tienen casi siempre se dirige a la dirección de alto nivel, ya que las decisiones que se toman muy pocas veces pueden adoptarse por un cargo de nivel intermedio. Y esta es una de tantas razones por la cual, los resultados que emanan de las decisiones tomadas en seguros son vitales para la supervivencia de la empresa.

Si pudiéramos clasificar las necesidad de aprender seguros tendríamos que dividirla en tres:

- La falta de un conocimiento pleno de la ayuda real que puede dar el seguro a una empresa en caso de cualquier siniestro. La consideraríamos como Necesidad Académica.
- La idea generalizada de que el costo de la prima no juega un papel determinante para la preparación del presupuesto de una empresa, sino es solamente para considerarlo como un gasto necesario. Es la Necesidad Financiera.
- El beneficio que pueden obtener la institución y el alumnado de la misma al de poder contribuir a formar una cultura de lo que significa administrar los seguros con bases académicas. Necesidad Administrativa.

Antes de empezar a desarrollar estas tres ideas, es necesario saber que el licenciado en administración posee tres herramientas en su toma de decisiones, en lo que a seguros se refiere.

Son tres tipos de mecanismos los que se presentan:

- Mecanismos Técnicos. Ejemplo: Pérdida Máxima Probable, Coaseguros, estudios de frecuencia de pérdidas, causas de siniestros, estudio de tamaños de pérdidas (severidad), etc.
- Mecanismos Financieros. Ejemplo: Deducibles, Sumas Aseguradas, Inversiones en seguridad, Medidas de prevención y protección para

objetos y personas, etc.

-Mecanismos Administrativos. Ejemplo: Pólizas Corporativas, Póliza Global, Todo Riesgo, Sistemas y manuales de seguridad, etc.

Paralelamente al desarrollo de las tres diferentes necesidades de implantar la materia, que se manejan en este trabajo, se desarrollarán para cada una las herramientas arriba mencionadas.

Estos tres mecanismos, ayudarán al L.A. en su decisión de Gasto por concepto de Seguros.

I.1 NECESIDAD ACADEMICA.

Esta primera idea la fundamento en que el asegurado, la mayoría de las veces, ve al seguro como una obligación que se debe contratar sin que se necesite profundizar en su conocimiento y aprovechar indiscriminadamente las pólizas sin considerar las limitaciones y exclusiones que todas ellas contienen.

El sentimiento generalizado es que el seguro debe reponer completamente toda la pérdida sufrida a causa de un siniestro, y que no exista obligación alguna para el asegurado. Esto debido a que en las empresas que llegan a considerar dentro de su estructura un departamento de administración de riesgos y/o seguros los encargados tienen conocimientos obtenidos, principalmente, mediante la experiencia y es muy rara la empresa que primero, invierte en un programa de capacitación para su personal de seguros y todavía es más difícil de encontrar un administrador de riesgos que verdaderamente sepa con bases académicas su trabajo. Siendo que el administrador de riesgos (o en algunos casos, administrador de seguros) es el responsable único de la planeación, formulación y mantenimiento del programa de seguros. Una profesión tan antigua como lo es el riesgo.

Existen estudios de post-grado que ayudan en la preparación y capacitación del personal asignado a Seguros, sin embargo, estos planes de estudio van enfocados a personas que tienen conocimientos más firmes por estar trabajando directamente en el medio, es decir, personas que laboran en agencias, corredores o en las propias compañías de seguros.

La acción que representa esta propuesta de contemplar este sector de la economía dentro de una Licenciatura, es tomar una medida preventiva, y no una acción correctiva de empezar a instruir en seguros como opción o complemento académico.

Es por eso que considero que es necesario empezar a formar una cultura con bases académicas y científicas sobre el seguro en nuestro país. Sobre todo, por la

situación económica y social que está atravesando México, la apertura del mercado es sinónimo de llegada de nueva tecnología de servicio, junto con esto aún cuando el mercado de seguros forma menos del 2% del PNB del país, esto no representa ni el 0.1% del primaje mundial según estadísticas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). El seguro es un sector de la economía con mucho por hacer.

Los mecanismos técnicos se refieren a aquellos conocimientos que van más relacionados con ingeniería industrial y permiten observar que cantidad de las instalaciones debe asegurarse, con que parte del riesgo se puede asumir la responsabilidad y que parte se debe ceder a la Aseguradora y cuál será el valor asegurable.

El determinar una Pérdida Máxima Probable en una industria, por ejemplo, es labor de ingeniería que por lo mismo no es tema de este estudio ese análisis.

1.2 NECESIDAD FINANCIERA.

Desde el punto de vista financiero, se observa al seguro de daños como un gasto necesario, y no como un gasto que puede llegar a ser productivo y rentable, pero este concepto va más allá de un punto de vista financiero, ya que el seguro representa una inversión en seguridad. Por esta característica contable, se tiene la tendencia a considerarlo como un "mal necesario", y se responde a la obligación por que se debe hacerlo perdiendo de vista que puede lograrse disminuir el impacto financiero de este gasto, e inclusive poder aprovecharlo, observando el costo-beneficio que el importe de la prima tiene o bien aplicar deducibles que no afecten la liquidez de una organización en forma importante. Esto es lo que llamaremos el uso eficiente de la prima.

El papel que juega la prima, dentro de los estados financieros, es muy irónico ya que al cobrarse en porcentaje, y a veces al millar, su aparición aparentemente no representa motivo de preocupación para disponer de ella.

Llegamos al punto donde se entrelazan las dos primeras ideas.

Dónde gastar más prima y dónde menos?

Es necesidad del L.A. al dirigir los destinos de una organización, tener la habilidad de decidir en que ramo asegurable es más benéfico, rentable y se tiene mayor disponibilidad para gastar.

En las grandes empresas el administrador de riesgos, se dedica en tiempo completo a los problemas de riesgo puro. En empresas pequeñas, combina otros deberes como fianzas e impuestos. En la pequeña y micro industria, el

administrador o gerente general, también maneja seguros. Este último tiene una carga muy pesada para la demanda de precisión que exige el trabajo de seguros. Esta precisión se basa en las decisiones que pueden ser tomadas, considerando la clase de seguro que se debe comprar, cuánto cuesta y para quién o para qué se compró.

Los mecanismos financieros son aquellos que nos permiten disponer del dinero observando la liquidez y solvencia de nuestra organización en el momento de contratar cualquier cobertura, con esto determinaremos que cantidad del riesgo podemos asumir eligiendo diferentes deducibles y estableciendo porcentajes para cubrir unas sumas aseguradas adecuadas. Los deducibles nos ayudarán a soportar pérdidas donde se afecte directamente nuestra liquidez. Con la determinación del porcentaje de las sumas aseguradas, involucraremos nuestra solvencia para responder por una pérdida.

I.3 NECESIDAD ADMINISTRATIVA.

Al no tener un conocimiento pleno, y consciente de una póliza así como de los puntos que ella trae consigo, se cae en el error de comprar por comprar y el asegurado solo se fija en el producto que se le está vendiendo y no se fija en el producto que está adquiriendo. Hay que sensibilizar esta compra.

Esta sensibilización se logra con el conocimiento del producto, determinando el porqué ciertas condiciones son favorables, porqué otras no tanto, porqué son diferentes para cada empresa y sobre todo cuestionar la eficacia de un programa de seguros.

Al obtener el L.A. todo este flujo de información estableceremos canales de comunicación más adecuados y con mayor eficiencia logrando el objetivo de transmitir el estado actual de una situación real y no únicamente datos de ahorro en prima.

La decisión del L.A. consiste en saber elegir que Compañía Aseguradora conviene más, que necesidad existe de contratar un corredor de seguros, bajo que condiciones y cual va a ser el mejor uso que le puedo dar al dinero por concepto del pago por primas.

Es entonces cuando podemos hablar de cambiar cantidad por calidad. El trabajo de seguros requiere de gran organización y sentido común. Si perdemos de vista estos dos aspectos es muy probable que el trabajo que nos cuesta administrar la seguridad puede resultar contraproducente, ya que la interacción de las decisiones es bastante fuerte y estrecha. Cualquier error puede traer, fácilmente, más de dos consecuencias graves.

Porque el departamento de seguros tiene una doble responsabilidad, hacia dos rumbos diferentes. Por una parte, una necesidad de ofrecer resultados en la propia organización, y por otra, la atención que se tenga hacia la velocidad de respuesta por parte de la Compañía Aseguradora.

Ciertamente, el administrador de riesgos, necesita de ayuda para obtener un programa adecuado a las necesidades de su empresa. Desafortunadamente quien depende de otro para la toma de decisiones, puede no obtener la mejor opinión o el mismo punto de vista en la prevención de riesgos.

Los mecanismos administrativos son facilidades en la emisión de las pólizas, que se otorgan según las condiciones del mercado asegurador. Por ejemplo, al hablar de una póliza global o blanket (sin descripción de unidades aseguradas, sean automóviles, maquinaria, eq. de cómputo, etc) en el ramo de automóviles en 1989 era entrar en una negociación extremadamente difícil; sin embargo, para 1990, con la desregulación del mercado hay empresas que tienen contratado este sistema y evita el manejar relaciones de equipo o automóviles bastante grandes.

II. IMPORTANCIA DEL SEGURO EN LA CARRERA DE ADMINISTRACION Y SU RELACION CON LA ECONOMIA MEXICANA ACTUAL.

II.1 NECESIDAD DEL SEGURO EN LA EMPRESA.

Si consideramos que el administrador de riesgos tiene como responsabilidad proteger las utilidades y los activos, de las pérdidas asociadas con los riesgos que puede cubrir el seguro, podemos deducir la muy importante intervención del departamento de seguros y/o administración de riesgos. Si es evidente que en nuestro país no todas las empresas pueden tener la capacidad de estructurar su organización considerando una sección de seguros, es indispensable que este aspecto no deba ser menospreciado y más aún nos atreveríamos a considerarlo como un factor fundamental en el desarrollo de cualquier entidad. Debido a lo siguiente:

Remontémonos a la teoría clásica de la organización (Henri Fayol), que se originó en la necesidad de encontrar guías para administrar organizaciones complejas. Fayol creía que la buena práctica administrativa sigue ciertos patrones que se pueden identificar y analizar; de esta idea básica sacó un plan de una doctrina coherente de administración, doctrina que conserva gran parte de su validez hasta el día de hoy.

Comenzó por dividir las operaciones de negocios en seis actividades, todas las cuales dependían íntimamente unas e otras. Estas eran:

Operaciones:

- técnicas. Producir o fabricar productos.
- comerciales. Comprar materias primas y vender productos.
- financieras. Adquirir y usar el capital.
- de seguridad. Proteger los empleados y la propiedad.
- contables. Registrar y analizar costos, utilidades y pasivos, hacer balances y recoger estadísticas.
- gerenciales.

La organización que nos presenta Fayol pudiera observarse, hoy en día, anacrónica por su simplicidad; sin embargo consideramos que las empresas han fijado más sus objetivos en cuidar del buen funcionamiento solo de cinco áreas, quedando la de la seguridad como un agregado que se puede colocar en casi cualquier parte de la división funcional.

La estructura formal de cualquier organización debe ir dirigida hacia la satisfacción de las necesidades propias.

Los departamentos de una empresa se pueden estructurar formalmente en tres

maneras distintas: por función, por producto-mercado o por matriz. Nos ocuparemos en este capítulo de la organización por funciones que reúne en un solo departamento a todos lo que se dedican a una actividad o a varias actividades relacionadas entre sí. La usan principalmente las firmas pequeñas que ofrecen una línea limitada de productos porque utiliza eficientemente los recursos especializados. Otra ventaja importante es que facilita la supervisión porque cada gerente tiene que ser experto sólo en unas pocas destrezas. Además, la estructura funcional facilita movilizar las destrezas especializadas y aplicarlas en donde más se necesiten.

Pensemos en una organización empresarial simple; donde exista un gerente general, al cual le reportan cuatro gerentes más:

- producción
- recursos humanos
- mercadotecnia y,
- finanzas.

Analicemos la intervención que tiene el seguro en cada una de ellas.

Producción.

Para transformar la materia prima de cualquier artículo se necesitan, seres humanos y activos fijos.

Los activos fijos son objeto de innumerables coberturas por parte de diversos seguros: desde una cobertura simple de incendio, hasta algo más complicado como pérdidas consecuenciales por rotura de maquinaria, o responsabilidad civil por objeto de contrato con terceros.

La participación del seguro para garantizar la continuidad de la organización es indispensable.

Los seres humanos se aseguran por aparte.

Recursos Humanos:

Las personas aseguran sus vidas, sus posibles gastos de manutención y, en ocasiones, también los de sus familiares.

Existen planes de gastos médicos para todo el personal que labora en la empresa deducibles de impuestos.

También existen prestaciones para hombres-clave, entendiéndose por éstos

aquellas personas que son indispensables para el desarrollo óptimo de la organización y que su ausencia causaría graves perjuicios a la empresa.

Inclusive, hasta cosas curiosas como pólizas contra secuestros, estrictamente confidenciales.

Pero sin ir muy lejos, por ley, es necesario que las empresas inscriban a sus empleados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. El cual otorga coberturas de un seguro de gastos médicos y vida.

Razones, todas estas, que justifican por demás la presencia del seguro en la Administración de Recursos Humanos.

Planes de Pensiones, Fondos de ahorro, Previsión Social, Prima de antigüedad, etc. Ejemplos específicos.

Mercadotecnia.

Si bien, ningún seguro en el mundo cubre la pérdida de mercado existen pólizas de transportes que indemnizan las pérdidas por daños a la mercancía.

La pérdida de mercado consiste en que por cualquier siniestro el asegurado vea afectada su oferta ante el público consumidor.

Se pueden cubrir gastos por publicidad o comunicados extras que se necesiten desplegar debido a una interrupción de actividades.

Existe, también, una cobertura de Responsabilidad Civil que protege por los daños causados por nuestro producto hacia terceros en sus bienes o personas.

Han existido casos que patrocinadores de eventos aseguran la transmisión del mismo. Un ejemplo actual y válido es el siguiente:

La transmisión de los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 está asegurada contra cualquier imprevisto, indemnizando a los patrocinadores por los dividendos que dejen de percibir por no salir sus identificaciones al aire.

Por otro lado, los anuncios luminosos son objeto de seguro.

La mercadotecnia es el área en que el seguro puede ser más débil, sin embargo cuando se habla de miles de millones de dólares vale la pena asegurarlos.

Otra situación no menos común, la cobertura de Responsabilidad Civil por

productos, "garantiza" la satisfacción del consumidor al adquirir un producto. Esto sobre todo en los países desarrollados. Pongamos un ejemplo: Al comprar un medicamento accesible, (aspirina, ungüentos, etc) y no hacer efecto en el consumidor, éste puede demandar la ineficacia del producto e inclusive cualquier daño que le llegara a provocar. También es común en automóviles y aparatos electrodomésticos, por citar algunos.

Finanzas.

Hemos llegado al área más vulnerable de la empresa. Al ocurrir un siniestro, la pérdida reclamada no se paga completamente por dos razones.

Primero. Por la existencia de un deducible y/o coaseguros.

Segundo. Porque el seguro ayuda a solventar un gasto. Pero en muy pocos casos puede eliminarlo completamente. El espíritu del seguro es ayudar al asegurado, no consentirlo sin dejar responsabilidad alguna para el contratante.

El importe que se paga por concepto de primas de seguros, garantizarán el respaldo de la Aseguradora al ocurrir un siniestro. De ahí la importancia que se fije con exactitud cuánto se debe pagar, en qué plazos, y con cuánta responsabilidad, ante un siniestro, puedo absorber.

A pesar de que existen seguros que cubren las utilidades que se dejaron de percibir, puede llegar a existir una importante diferencia entre lo presupuestado y lo real. Además que el ajuste con el cual se determine la pérdida debe arrojar resultados que demuestren que el siniestro realmente entorpeció las posibles utilidades que debieron ser registradas.

Tomemos en cuenta que aunque los pagos por concepto de seguros dentro de los estados financieros, pueden ser la parte más pequeña, al ocurrir un siniestro es ese mismo importe quien marcará la diferencia entre una ruina total y un capital con el cual pueda volverse a iniciar el negocio.

Con esta organización sencilla hemos demostrado que el seguro es una área de la administración que interacciona profundamente con el desarrollo de los departamentos de una organización. Y mientras más compleja se vuelva más oportunidad tiene de poder intervenir ya que herramientas informativas como presupuestos de ventas, pronósticos de embarques, monto anual de montajes, total de exportaciones a un país en específico o relación de trabajadores contratados mensualmente, son datos indispensables para la cotización y estructuración de un programa integral de seguros para una empresa.

II.2 RELACION DEL SEGURO EN LA ADMINISTRACION.

Para efectos de este estudio nos dirigiremos de aquí en adelante a tres tipos de administración:

- administración general.
- administración de riesgos.
- administración de seguros.

La administración general, es la ciencia que se encarga de la obtención de objetivos de una empresa con la finalidad de maximizar las utilidades, disminuyendo costos y gastos a través de una eficaz toma de decisiones.

La toma de decisiones tiene su base en el proceso administrativo, cuyas etapas a grandes rasgos son:

- planeación.
- organización.
- dirección.
- control.

La llamaremos administración general solo con la finalidad de identificarla como la administración propiamente dicha y a la vez para distinguirla de las otras administraciones que se mencionen en esta tesis.

Variante directa de la administración general, la administración de riesgos tiene su base en un proceso administrativo común y su diferencia se enfoca en la especialidad que abarca, procurando su óptimo desarrollo. Conjunta todos aquellos mecanismos que sirvan para garantizar la continuidad de un negocio y evitar el entorpecimiento de su desarrollo. Estos mecanismos son los que en el primer capítulo se explicaron. Los mecanismos técnicos, administrativos y financieros.

La administración de seguros es aquella que se concentra en los mecanismos técnicos limitándose solamente al cálculo de la prima. Asegurando que las coberturas sean las correctas y que en general, el programa de seguros esté competitivo.

Si pudiéramos distinguir entre la administración de riesgos y la administración de seguros, la primera tiene una mayor libertad de utilizar medios diferentes a los del seguro para negociar condiciones que favorezcan a la empresa. Utilizando una

comparación podríamos decir que administrar seguros es como diseñar el software para una computadora y administrar riesgos es utilizar el mismo para adecuarlo a las necesidades propias del usuario.

En sí, la administración de riesgos se encuentra en un punto medio entre la administración de seguros y la administración general; ya que utiliza al seguro como herramienta y se apoya en los fundamentos de la administración general para poder cumplir con los objetivos para los cuales fue creada, a saber entre otras:

- Cerciorarse que todo el activo (circulante o fijo) que la dirección haya decidido asegurar, se encuentre cubierto.
- Que el pago de las primas se haga durante el tiempo que marca la ley.
- Verificar la capacidad financiera de la empresa para establecer el límite de responsabilidad que tiene sobre sus activos, ejemplo: deducibles, coaseguros, etc.
- Supervisar el pago oportuno de siniestros.

El fundamento de esta propuesta, es que se considere al seguro como un factor decisivo en el desarrollo de una organización y que el estudiante obtenga bases de administración de riesgos y administración de seguros.

II.3 EL SEGURO EN LA FORMACION DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION.

De las cuatro áreas que componen una empresa, el L.A. recibe una teoría que servirá de base para su ejercicio profesional. Esta teoría le ayudará a conocer cuáles son las herramientas que posee un profesionalista en ejercicio de funciones.

Si recordamos el tipo de materias que se imparten durante los cinco años de estudio encontramos que, en general, se busca lograr que el alumno observe a una organización en forma integral y proporcionar los conocimientos necesarios para que el estudiante, pueda utilizar estas herramientas en la toma de decisiones

De la existencia de una interacción entre las áreas de una empresa, no hay duda. En donde puede existir es en que si verdaderamente el plan de estudios actual está abarcando en forma estratégica a la empresa.

Este cuestionamiento tiene un fundamento preciso en la falta del estudio de los seguros de daños. Un estudio que sin llegar a la complejidad de una ingeniería, proporcione al administrador la ventaja, primero, de conocerla un poco más a fondo y segundo, hacer participar más activamente a esta parte de la estructura

organizacional de las decisiones que se toman en la empresa.

Es proporcionar al alumno las bases teóricas del seguro. Su funcionamiento, sus exclusiones, la utilidad dentro de una empresa y los beneficios que para la misma pueda traer.

Posteriormente, y a diferencia de otras materias, ofrecer una parte práctica que pretende desarrollar la toma de decisiones en lo que a administración de riesgos se refiere.

Aquí entramos a la conjunción de que con los conocimientos adquiridos podamos analizar situaciones, observar expectativas y proponer soluciones que garanticen la continuidad de un negocio por medio de un adecuado y eficaz programa de seguros

En resumen, el poder estudiar la materia de seguros es que el egresado, en ejercicio de funciones, cuente con las bases necesarias de conocimiento académico de la administración de seguros y estos conocimientos los ponga en práctica para ejercer la verdadera administración de riesgos, propiciando con ello una mejor preparación para el estudiante que repercutirá en la optimización de los recursos que una organización destine para su seguridad.

II.4 IMPORTANCIA EN LA VIDA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACION.

Como mencionamos la globalización económica obligará a ampliar nuestros horizontes, y no solamente para las personas morales sino también para las físicas ya que será necesario estar cada día mejor preparados para una eminente competencia internacional.

Los seguros forman parte importante de la vida económica mundial, en el comercio internacional, dentro de los términos de venta, un punto importante a verificar es quién tendrá la responsabilidad en posibles contingencias que puedan presentarse durante el transporte; para proyectos de inversión es necesario contar con un seguro como parte del estudio financiero y así hay miles de ejemplos con los cuales la actividad del sector seguros es rutinaria e indispensable en las transacciones comerciales internacionales. Razones bastantes poderosas para pensar en el mercado asegurador como una actividad en constante desarrollo.

Para un administrador, estudiar seguros significaría poder contar con un mayor conocimiento de esta función organizacional, y la institución ofrecería una alternativa más para ayudarlo a ser más competitivo dentro del mercado de trabajo

y una vez que ocupe un puesto de alta responsabilidad tener un mayor criterio en su toma de decisiones, en lo que a materia de prevención de riesgos, se refiere

Toda organización requiere personal capacitado, y ciertamente el departamento de administración de riesgos y seguros es una sección de la estructura organizacional para la cual, el encontrar gente verdaderamente capacitada es un gran problema y esto es principalmente por la falta de una cultura sobre seguros.

Pero continuemos fundamentando la oportunidad que los seguros significan para el administrador. Si el seguro pudiera representar un ramo aparentemente limitativo, no lo es en realidad, ya que al ejercer la profesión dentro de este sector se tendrá la oportunidad de aplicar en su totalidad las herramientas que se aprendieron durante la asistencia a la universidad.

El porqué es sencillo, al administrar cualquier programa de seguros la persona que está a cargo, juega un papel indispensable como punto de encuentro en la interacción empresarial de las distintas áreas funcionales de la empresa. Necesita obtener datos de todos los departamentos y además tiene la posibilidad de observar su desarrollo, su cumplimiento con los objetivos fijados por la administración general y pudiera funcionar también como un asesor en el desempeño de las distintas áreas. El licenciado en administración es un empresario en potencia y no hay mejor forma de administrar su inversión que el estar vigilando la continuidad de la misma por medio de un adecuado programa de seguros.

La alta dirección al contar con el personal mejor preparado y con mayor preparación tendrá una mayor garantía que sus objetivos se cumplan y que el rendimiento para los accionistas sea el óptimo. Idealmente se debería contratar a la persona más experimentada y especializada para el desempeño de sus funciones, el tener la confianza que en caso de un suceso fortuito la indemnización se hará de la mejor forma que pudiera resolverse en el mercado, es ver al seguro como pildoras para dormir tranquilo más que como medio de pago de pérdidas.

Sin embargo, el tener la ansiedad y preocupación de actualizar y supervisar el manejo del programa de seguros, debido a la poca experiencia o a la falta de conocimientos del personal encargado puede en realidad disminuir la capacidad a la alta dirección para una eficaz toma de decisiones en el momento en que un siniestro se presente.

Independientemente del giro de la empresa, parece que es perfectamente la filosofía que dice: "Hoy como nunca, las organizaciones dependen más del talento de su gente".

III. MERCADO DE SEGUROS.

III.1 SITUACION ACTUAL DEL MERCADO ASEGURADOR EN MEXICO.

La pregunta se ha hecho desde principios de 1990. Qué ha pasado con los seguros? Indudablemente los cambios que se han presentado dentro de este sector de la economía han asombrado a propios y extraños. Aun cuando hasta hace aproximadamente cuatro años dentro de la industria del seguro en México había signos de competencia externa, los seguros en nuestro país se encontraban en un campo fértil para el desarrollo.

Pero como señalábamos anteriormente, la globalización internacional está propiciando un cambio y la industria aseguradora sufrió una de las transformaciones más fuertes de su historia.

Se reformó la ley, para modernizar el sistema asegurador y darle mayor competitividad internacional. Los puntos más importantes son los siguientes:

- Se cambió el régimen de concesión a autorización para operar una compañía de seguros.
- Se reforzó la garantía de solvencia para pago de siniestros.
- Se permitirá inversión extranjera hasta 49%.
- Las aseguradoras operarán reafianzamiento.
- Liberalización de tarifas y comisiones y mayor variedad de tipos de seguro.

Estos cambios en la ley forzarán a las compañías de seguros locales a ser más eficientes, a contratar mejor personal, y a tener mejores sistemas de información. Todos estos cambios harán que los costos administrativos sean más bajos, lo que permitirá a las aseguradoras a ofrecer mejores coberturas a más bajos precios, y a precios más competitivos internacionalmente.

En cuanto al mercado, se ha popularizado el seguro de TODO RIESGO para activos y utilidades, lo cual ha generado muchos beneficios a las empresas, como el de reducción de las primas de seguros, y para las aseguradoras el trabajo administrativo se redujo considerablemente, así también se amplió el seguro de terremoto al poderse contratar al 100%

Estos no son los únicos cambios, pero si los más significativos y los que, a juicio propio, serán totalmente trascendentes en nuestro país ya que significan una especie de símbolo de cambio entre el antiguo mercado asegurador y una nueva perspectiva de competencia internacional.

III.2 La apertura comercial.

El proceso por el cual están atravesando los seguros, en cuanto al mercado, tiene las siguientes características:

- La liberación de tarifas está en línea con el mercado internacional, donde las fluctuaciones dependen principalmente de la oferta y demanda y de la experiencia de siniestralidad.
- La nueva Ley de Seguros mexicana contempla la competencia internacional y permite la operación en México de compañías de seguros extranjeras, las cuales se ven presionadas a ofrecer coberturas más amplias a menores precios.
- Además se permite que aseguradoras y personas físicas negocien directamente, lo que prácticamente elimina a los agentes de seguros, si se desea, aunque el asegurado perdería el valor de intermediación y conocimiento del mercado que tienen los agentes, especialmente los corredores. En algunos casos reales, asegurados grandes que contrataban directamente con las aseguradoras obtuvieron seguros más amplios y más baratos cuando cambiaron a la asesoría de corredores.
- Las aseguradoras locales entraron en un período de adaptación, durante el cual tendrán que contratar personal más capacitado e instalar sistemas de computación más modernos, que hagan su operación más eficiente y productiva.

Los efectos de esta apertura serán, indudablemente, significativos para las tres partes que componen el mercado asegurador.

Empresa. Departamento de Administración de Riesgos.

Empezan a surgir preguntas como:

- Cuánto dinero se gasta en primas?
- Qué tipo de coberturas tenemos?
- Estamos bien cubiertos en caso de pérdida catastrófica?
- Qué tipo de coberturas no tenemos actualmente, y deberíamos tener?
- Cómo está dividido el mercado de seguros entre los corredores locales y las compañías de seguros?
- Cuánto pagamos de comisiones a los corredores por año?
- Qué tipo de recomendaciones y servicios proporcionan los corredores en relación con las comisiones ganadas?
- Cómo se hacen las cotizaciones de las diferentes pólizas colocadas,

no sólo de las compañías de seguros sino de los corredores también?

Estos cuestionamientos surgen especialmente con mayor preocupación cuando no existe el personal preparado dentro de las empresas que puedan responder a la alta dirección con rapidez y precisión. De igual forma en las organizaciones que, al contratar un corredor sin la debida infraestructura de servicio, su programa de seguros no está lo debidamente adecuado no solo a cualquier situación de un mercado asegurador, sino también que esté planeado para las características y necesidades propias del asegurado.

Corredores de seguros.

La competencia internacional hará que los ingresos de los corredores o agentes se reduzcan por las siguientes dos razones:

- La reducción general en las primas netas en algunos ramos de seguros.
- La nueva ley de seguros que permite a los asegurados negociar las comisiones en cada póliza directamente con la compañía aseguradora.

En relación con el primer punto mencionado, existe una tendencia de reducción sustancial en las primas de daños, áreas que tradicionalmente eran las más rentables.

Las áreas de daños están siendo negociadas a precios del mercado internacional, por lo que las compañías aseguradoras mexicanas están obteniendo reducciones en sus ingresos entre un 30 y 60% de lo que venían recibiendo anteriormente en estas áreas.

Todo lo mencionado anteriormente está reduciendo sustancialmente el ingreso a través de las comisiones pagadas a los agentes. Se prevé que algunos agentes saldrán adelante, otros se asociarán para ser más eficientes y competitivos. Algunos se fusionarán para sobrevivir y otros saldrán del negocio debido a las bajas comisiones generadas por sus cuentas. Otros se enfocarán a segmentos específicos de clientes o regiones.

Aquí reiteramos lo que se mencionó anteriormente, y ahora en nivel empresarial, que para eficientar el trabajo de los seguros es necesario cambiar la cantidad del trabajo por la calidad del mismo. La nueva Ley fue promulgada como si este precepto fuera la clave para lograr una modernización en este sector económico.

Lo más importante son las recomendaciones que el agente puede hacer al cliente en lo que respecta a las condiciones, asegurándose de que el cliente reciba lo que necesita; así como las informaciones sobre las condiciones del mercado del seguro mexicano, internacional, al igual que sus tendencias.

Se podría pensar que: si existe un agente de seguros para qué fomentar el estudio del seguro en el licenciado en Administración? El administrar comprende la consecución de objetivos a través de terceros y la función del corredor es una simple proposición de posible soluciones además de la estructuración técnica del programa entre otras actividades, sin embargo, el administrador debe saber, con sus herramientas teóricas y la asesoría del corredor, tomar las decisiones.

Ciertamente el corredor de seguros es la persona, física o moral, que está más cerca del asegurado.

Aseguradoras.

El sistema financiero en México ha ido creciendo a nivel de especialización. Esto forzó a las autoridades financieras mexicanas a dividir la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en dos entidades. La nueva Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que tendrá como principal responsabilidad el supervisar la salud financiera de todas las compañías de seguros, lo cual garantiza a los asegurados que reciban su pago en caso de pérdida. Los nuevos estándares adoptados por el consejo requieren de las compañías un mínimo de capital. Sin duda alguna, es la medida más dura adoptada por la comisión.

El llamado Capital Mínimo de Garantía (CGM), se determinará trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre. En caso de déficit en el CGM, la institución tendrá que proponer a la Comisión un plan para alcanzar el monto requerido en un plazo máximo de seis meses. De no cumplirse el plan, se procederá a la revocación de la autorización.

En lo que se refiere al establecimiento de nuevas tarifas, introducción al mercado de nuevos productos o para el establecimiento del porcentaje de comisión para los corredores no se requiere previa autorización por parte de la Comisión.

Cada compañía fijará sus propias tarifas con base en tablas actuariales establecidas; por lo que la mayoría de las tarifas serán de tasas similares. Esto también incluye la aparición de nuevas instituciones, que anteriormente se manejaba a través sólo de concesión.

Con todas estas medidas se pretende cumplir el famoso axioma: "más libertad sí, pero más responsabilidad también".

Todos estos cambios, y algunos más, están orientados a la próxima aparición de tecnología de seguros extranjera; también forzarán a las compañías locales a ser más eficientes, a contratar sistemas de información y harán que los costos administrativos sean más bajos, lo que permitirá a ofrecer mejores coberturas a precios más competitivos internacionalmente.

Básicamente, y como información complementaria, en cualquier parte del mundo el costo total está formado por el total de pérdidas, los gastos administrativos, las comisiones y utilidades, gastos de ajuste, prima de reaseguro y reservas.

III.3 Ampliación del mercado de Trabajo para el Licenciado en Administración.

La versatilidad que ofrece la Licenciatura, es una de las características más relevantes que ofrece al estudiante que decide iniciar estudios profesionales.

Esta versatilidad tiene su fundamento en que se le otorgan al estudiante las herramientas necesarias para poder, en un futuro, dirigir los destinos de cualquier empresa independientemente del giro al que pertenezca; así se imparten conocimientos de las cuatro áreas básicas en una empresa y se complementan con materias que ayudarán, además de dar una formación integral, a ampliar el criterio y la cultura empresarial.

Así observamos materias como investigación de operaciones, comercio internacional, desarrollo organizacional, etc. Y en todos estos ramos el L.A. tiene una oportunidad de empleo bien justificada; desgraciadamente los seguros se han visto, por decirlo así, apartados de los planes de estudio (lo más probable por falta de un impulso publicitario más fuerte a este sector de servicio), y no podríamos descartar a esta industria como una opción importante de empleo para el L.A.

Aun cuando existen programas de capacitación en las empresas del mercado asegurador para aquellas personas de nuevo ingreso, la mayoría de los aspirantes empiezan a laborar en estas empresas con un conocimiento nulo en este ramo; y solo pensemos en las personas que desaprovechan una oportunidad de empleo por la falta de conocimiento y promoción del seguro dentro de los planes académicos que las universidades tienen para sus alumnos.

Si pensamos en todo lo explicado del punto anterior de este trabajo, el mercado asegurador tiene grandes ventajas y oportunidades de desarrollo en las pocas

actividades en que un L.A. aplica todos, o la mayoría de sus conocimientos.

El creciente interés dentro de las empresas por mejorar su programa de seguros, la entrada de empresas extranjeras y el desarrollo de la tecnología de seguros en México, son los factores principales que nos ayudarán a desarrollar la vida profesional de aquella persona que quiera "hacer carrera" dentro de la industria aseguradora.

Otra circunstancia que debe tomarse en cuenta es la competencia, cada día más dura, a la que hay que enfrentarse; y como mencionamos anteriormente las empresas del mercado asegurador tendrán que renovar sus métodos de obtención, servicio, apoyo y atención al cliente. Para esto tendrán que modificar en calidad y cantidad su producción y por lo mismo, contratar al personal más calificado y más competente que exista.

Las posibles ventajas que puede obtener un L.A. que reciba durante su preparación académica conocimientos sobre seguros sobre otros profesionistas, son las siguientes:

-Las aseguradoras no tendrá que invertir tanto, en capacitación, ya que los egresados contarán con bases necesarias para comenzar a laborar sin la necesidad de tomar un curso exhaustivo de seguros, y en caso de hacerlo solo servirá como medio de refuerzo.

-La Universidad tendrá, en este tipo de estudios, un impulso más fuerte que dirija sus planes de estudio hacia la excelencia académica con la diferencia de la exclusividad que este plantel ofrece yendo a la vanguardia en la educación profesional.

Entonces podemos concluir que las tres principales fuentes de contratación que existen en el mercado de seguros, tienen capacidad suficiente o en potencia, para recibir a Licenciados en Administración como personal capacitado para ocupar los puestos que tengan vacantes.

IV. EL SEMINARIO COMO OPCION ACADEMICA EN LA LICENCIATURA DE ADMINISTRACION.

Como un preámbulo al desarrollo de la propuesta de implantar la materia de seguros, analizaremos la importancia de la educación superior en nuestro país, para después ir hacia los métodos y técnicas de enseñanza. Con la finalidad de poder justificar plenamente el porque el seminario es la mejor técnica académica para la enseñanza de los seguros.

IV.1 IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

La enseñanza superior es de capital importancia para el desarrollo de cualquier país y para su independencia económica y política. En la época actual, podríamos considerar que la independencia de un país se conserva también por medio de la ciencia, toda vez que los pueblos que no logren un desarrollo tecnológico y científico acorde a la situación mundial prevaeciente tienden más a ser tributarios de otros pueblos, mejor preparados. Ya que la debilidad en el campo científico provocará la debilidad en la producción y ésta, a su vez, en la economía.

Las funciones de la enseñanza universitaria, se pueden clasificar en:

- Función Profesional. Es la que mira hacia la formación profesional del nivel superior y la que fundamenta científicamente el cómo y porqué de su acción profesional.
- Función Creadora. Que procura estimular la imaginación y el ingenio en el alumno teniendo en cuenta nuevas formas de expresión de comunicación y de producción.
- Función de Aplicación. Que incentive la investigación, tendiendo a la promoción y confrontación de la producción humana en todos los sectores y en todas partes, para reflexionar sobre la misma.
- Función Social. Que contemple las necesidades sociales de la comunidad y del país. La Universidad deberá indicar lo fines y los medios para la sociedad.

Como se ha resaltado, la enseñanza superior debe ser dirigida a ayudar al individuo a mejorar su nivel de vida, y sin embargo, existen algunos aspectos en los cuales se debe tener especial cuidado:

- Que los estudios estén exclusivamente orientados hacia la presentación de exámenes.
- Que el estudiante se limite únicamente al trabajo de tomar apuntes.
- Que los estudiantes sean considerados como seres pasivos y estén

obligados sólo a saber el contenido de un determinado tratado o libro de texto.

-Que los estudiantes permanezcan ajenos a los problemas sociales de la comunidad o del país.

Estos problemas lejos de ayudar al desarrollo del individuo, acentúan un pensamiento servil sin inculcar creatividad que, a la vez, será la generadora de nuevas acciones en una nación.

IV.2 METODOS Y TECNICAS DE LA ENSEÑANZA.

Hablaremos de métodos de enseñanza como parte de la justificación del establecimiento de un seminario de seguros y además para estructurar un marco teórico que pueda dar una introducción hacia el desarrollo del plan de estudios y adecuarlo al seminario con la activa participación del alumno fomentándole el utilizar su criterio para una toma de decisiones adecuada, en lo que a materia de seguros se refiere, y evitar dar únicamente información teórica que poco beneficiarían al aspirante a L.A. y que por lo árido del tema, el alumno podría restar importancia a la materia relegándola en la elaboración de los trabajos encomendados.

Método lo podemos definir como la planeación general de una acción de acuerdo con un criterio determinado para lograr un objetivo. La Técnica está más adscripta a las formas de presentación inmediata de la materia. Técnica de enseñanza tiene un significado que se refiere a la manera de utilizar los recursos didácticos para la efectivización del aprendizaje en el educando; la técnica conviene al modo de actuar, objetivamente, para alcanzar un objetivo.

Técnica de enseñanza es el recurso didáctico al cual se acude para concretar un momento de la lección o parte del método en la realización del aprendizaje. Para alcanzar sus objetivo, un método de enseñanza necesita echar mano de una serie de técnicas. Se puede decir que el método se efectiviza a través de las técnicas.

Las técnicas de enseñanza son, en consecuencia, formas de orientación inmediata del aprendizaje.

En principio, los métodos de enseñanza se pueden clasificarse en dos grupos: los de enseñanza individualizada y los de enseñanza socializada. Los primeros atienden a las posibilidades individuales: los segundos, a la integración social del educando.

La naturaleza del trabajo en la administración es por equipos, por lo cual el método de enseñanza socializada es el más adecuado para la implantación de una materia

de este estilo dentro de la Licenciatura en Administración.

Los métodos de enseñanza socializada tienen por principal objeto -sin descuidar la individualización- la integración social, el desenvolvimiento de la aptitud de trabajo en grupo y del sentimiento comunitario, como, el desarrollo de una actitud de respeto hacia las demás personas.

Enseñanza socializada no es precisamente enseñanza colectiva, ya que en ésta el trabajo escolar puede ser orientado individualmente. La enseñanza socializada se realiza, principalmente, por grupos o mediante otras formas que agrupan a los alumnos en torno de objetivos comunes y que todos se sientan responsables de la realización de tareas comunes, para lo cual tienen que coordinar esfuerzos.

Para el sistema de impartir la cátedra dentro de la Universidad, este método parece acoplarse aun más ya que permite una fácil integración de los equipos de trabajo, y con la garantía de que se pueden presentar trabajos de mayor calidad y profesionalismo.

Ahora bien, si como dijimos anteriormente, la técnica es la herramienta del método entonces procederemos a mencionar una serie de las mismas que nos ayudarán en el desarrollo de la clase.

El desarrollo de esta investigación no propone una técnica de seminario pura en la que el alumno pueda desarrollar todo el plan de estudios, sino una combinación de ellas, con la cual se podrá hacer la asignatura más ágil, dinámica y mucho más práctica y que el alumno esté capacitado para la toma de decisiones en su vida profesional.

Sería preciso aclarar que no se puede hablar en términos de técnicas viejas o nuevas, todas ellas son válidas, desde que puedan ser aplicadas de modo activo, propiciando el ejercicio de la reflexión y del espíritu crítico del alumno.

Dentro de la Universidad lo predominante es la **técnica expositiva**, que consiste en la exposición oral, por parte del profesor, del asunto de la clase. Para las asignaturas de ciencias exactas (estadística, investigación de operaciones, matemáticas básicas, etc), puede ser la mejor técnica pero para una materia como seguros de daños, se condenaría al aburrimiento total tanto del profesor como de los alumnos. Esto basado en que por el tipo de lenguaje que se utiliza, tan especializado, y por lo abstracto que resulta a veces el contenido de la materia, el oír a una persona, en solo tono de voz algo que -por lo menos al principio- resultará incomprensible no se pueden dar esperanzas que la materia ofrezca el mayor de los intereses hacia el alumnado.

La **técnica exegética** consiste en la lectura comentada de textos relacionados con el asunto en estudio. La aplicación de esta técnica requiere la consulta de obras o compendios que contengan trozos escogidos de diversos autores, sobre el asunto estudiado. Es también conocida como **lectura comentada**. Esta técnica se presta para el estudio del fondo y de la forma, el qué y el cómo ha sido elaborado un texto y su utilidad práctica. Tiene como finalidad el acostumbrar a leer las obras representativas de un tema, o de una disciplina y tiene aplicación prácticamente en todas las disciplinas. La técnica exegética puede dar excelentes resultados si el profesor sabe dar vida al trabajo y no hace de ella un medio para pasar con menos fatiga la clase, es decir, con un alumno leyendo y los demás acompañando la lectura.

La **técnica de la discusión** exige el máximo de participación de los alumnos en la elaboración de conceptos y en realización misma de la clase. La discusión consiste en un trabajo intelectual de interacción de conceptos, conocimientos e informaciones, sin posiciones tomadas o puntos de vista a defender. Después se lleva a cabo un trabajo de colaboración intelectual entre los alumnos, en el cual cada uno contribuye con aclaraciones, datos, informes, etc., procurando la mejor comprensión del tema. Con esto el alumno es llevado a reflexionar, a exponer sus puntos de vista, a escuchar los argumentos ajenos y a refutar o aceptarlos y a coordinar sus pensamientos.

La **técnica del debate**, al revés de lo que ocurre con la discusión, se lleva a cabo cuando se presentan posiciones contrarias alrededor de un tema, debiendo cada estudiante defender sus puntos de vista. En este caso, el debate es el recurso lógico de lucha, para demostrar la superioridad de unos puntos de vista sobre otros. Debate equivale a competición intelectual.

Mientras la discusión es cooperación, el debate es disputa. Sin embargo puede derivar de una discusión que no haya logrado unanimidad de coincidencias y que haya suscitado puntos de vista encontrados; de esta manera, los defensores de criterios diferentes se preparan para una disputa intelectual a fin de probar las excelencias de sus argumentos, proposiciones o tesis.

El **seminario** es una técnica de estudio más amplia que la discusión o el debate, pudiéndose incluir ambas en su desarrollo, su extensión depende de la amplitud, profundidad de los estudios y del tiempo disponible. El seminario puede desarrollarse de maneras diferentes, adaptándose a circunstancias y necesidades de enseñanza.

La técnica para llevarlo a cabo se puede dividir en dos:

I. El profesor anuncia temas y fechas en que los mismos serán tratados, indicando

bibliografía o trabajos de investigación básica a efectuar para el seguimiento del seminario. Posteriormente los estudiantes, exponen los resultados de sus estudios sobre dicho tema, iniciándose la discusión o el debate. Si algún tema no queda lo suficientemente aclarado, el profesor auxiliará al alumnado siempre orientándolo a nuevas investigaciones, fijando fechas para la presentación de resultados.

La clave para el éxito del seminario es, sin lugar a duda, la preparación del alumno, sin la cual por mucho esfuerzo que haga el profesor no podrá mantener la atención del grupo.

II. Una vez concluido lo anterior se procede a distribuir el trabajo por equipos, de acuerdo al criterio del profesor que fijará fechas para la presentación de este trabajo ante la clase, utilizando al profesor como moderador.

Si bien el espíritu del seminario es el poder investigar acerca de nuevos temas, esto no quiere decir que sea obligatorio el que los alumnos egresen del mismo como científicos consumados sino que se conciente al alumnado sobre la necesidad de la investigación y ofrecerle una oportunidad para realizarla.

Con esto se lograría que el grupo llegue, también, a desarrollar (o practicar más ampliamente) un razonamiento objetivo ayudando a formar profesionalmente al alumno y no solo atiborrándolo de información muchas veces repetitiva y en exceso.

IV.3 TECNICA DE ENSEÑANZA PROPUESTA.

Partiendo de la base que cualquier grupo humano tiene su naturaleza y características distintivas. Tomemos en cuenta que no podríamos hablar una técnica de seminario pura, por lo siguiente:

- Nunca se contará con el grupo perfecto que se adecúe completamente al desarrollo de cualquier técnica. Por lo que se necesitarían hacer modificaciones conforme el comportamiento y disposición del grupo
- Por la desventaja que casi no existe material bibliográfico que se pueda consultar y que esté a su disposición en una biblioteca, sobre todo.
- Y se deben considerar variables importantes como horario, libertad de cátedra, número de alumnos y el mismo contenido de la materia que va a estudiarse.

Todo esto, por que no hay que olvidar que lo que se busca es una participación dinámica del alumno en grupos dentro y fuera del salón de clases.

La propuesta concreta de una técnica de enseñanza, sería la siguiente: que en el principio de cada tema el profesor diera una explicación general del tema, mencionando los aspectos más importantes y fundamentales (parte de la técnica expositiva); posteriormente se entregaría el material sobre el cual el alumno tendrá que estudiar y comentar la siguiente sesión y preparar algunos comentarios sobre ejercicios prácticos (técnica exegética) que se incluyeran en el material y discutir sobre algunos puntos que puedan dejarse pendientes (técnica del debate o discusión). Todo lo anterior podría clasificarse como una técnica de seminario normal, sin embargo, el punto sobre el cual quisiéramos hacer hincapié, es en tratar de lograr que el alumno mediante el trabajo en clase pueda observar la oportunidad de la investigación basándonos en los casos a estudiar y resolver; por otra parte la actividad tanto del profesor como del grupo debe ser, más que en otras ocasiones, interdependiente en el sentido del trabajo que se necesita realizar para poder lograr impartir una cátedra de buen nivel, es decir, que los alumnos observen con claridad el avance de sus conocimientos conforme se va desarrollando el curso y que el material que se les proporciona sea de validez para su vida profesional.

Un ejemplo de lo anterior podría ser el siguiente.

Estamos en el supuesto de que se está estudiando el ramo de automóviles. Al principio del tema el profesor explicará generalidades sobre el seguro de automóviles, es decir, tipos de cobertura, coberturas adicionales -y aunque fuera obvio- qué bienes son factibles de asegurarse y al término de la sesión se reparten copias sobre la póliza de seguro de automóviles y según la respuesta del grupo se puede dejar de tarea para una o más clases. Dentro de este material se encontrarían, además de coberturas, tipos de las mismas, tarifas, deducibles, bienes cubiertos mediante convenio expreso y exclusiones, problemas y casos de siniestros que involucren el material estudiado dejando en la respuesta abierta para que, en la clase siguiente se pueda (ya sea por equipos o individualmente) debatir sobre la resolución del problema o del siniestro.

Y aunque el ejemplo puede resultar a primera vista muy simple, existen otros temas (pérdidas consecuenciales, responsabilidad civil) que no lo son tanto y que realmente ofrecen un muy buen material para poder iniciar una buena discusión ordenada dentro del grupo.

Con esta conjunción de técnicas podríamos considerarla -por llamarla así- la más apropiada para mantener al auditorio en un nivel aceptable de atención en clase y fuera de ella por la materia en estudio. Tomando como base el seminario donde el alumno participa activamente.

Pero fundamentalmente, el objetivo es que el alumno tenga los elementos necesarios para tomar decisiones en un futuro y pueda razonar lógicamente sobre la evolución de un problema, mejorando su criterio y sus conocimientos. Tratando de dejar a una lado la preparación de la materia para un solo día y conseguir que se trabaje sobre un tema basándose en la investigación y desarrollando nuevas ideas para su grupo.

Para la evaluación de los alumnos proponemos realizarla por medio de un trabajo que se tendría que desarrollar durante el curso escolar y que mensualmente se evaluaría el desarrollo del mismo para que el alumno pueda observar en forma práctica la aplicación de sus conocimientos y evitar así la sensación de que se trata de una materia totalmente teórica cuya aplicación es totalmente utópica.

Es decir, que como proyecto final se solicite el establecer un programa integral de seguros calculando primas totales y deducibles y conforme se vaya avanzando en plan de estudios ir cumpliendo objetivos intermedios, para que al final del seminario pueda presentarse un trabajo realmente completo donde los alumnos hayan trabajado constantemente.

V. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Como mencionamos en capítulos anteriores la falta de un acceso a la bibliografía de seguros, que permita a los alumnos estudiar adecuadamente esta materia es un obstáculo considerable para el fundamento de esta propuesta.

Sin embargo, he decidido conjuntar los puntos esenciales de las pólizas de los diversos ramos que aquí trato por dos razones, fundamentalmente:

-Como un soporte más a mi propuesta, tratando de superar la falta de acceso a la bibliografía. Como es material de uso común no fue necesario el solicitar autorización para su recopilación.

-Y por el hecho de que el presentar únicamente el plan de estudios representaría una intención, y con el folleto que se anexa es llevar esta idea a una clara acción que permita demostrar la factibilidad de esta propuesta.

OBJETIVO GENERAL DE LA MATERIA.

Al finalizar el curso, el alumno tendrá los elementos necesarios para juzgar y evaluar un programa de seguros con el cual, tomará decisiones que contribuirán a lograr la continuidad de una empresa que pudieran verse interrumpidas a causa de un siniestro.

V.1. EL SEGURO.

V.1.1 Objetivo General.

Al terminar el tema, el estudiante será capaz de comprender el aspecto social, financiero y legal del seguro en México y reconocerá todos los ramos del seguro de daños así como podrá explicar la Terminología Básica en un 100%

V.1.2. Nacimiento. Aspecto Social, Financiero y Legal.

V.1.2.1. Objetivo Específico.

Al terminar esta unidad, el estudiante comprenderá el aspecto social, financiero y legal del seguro en nuestro país y explicará su nacimiento.

V.1.2.1.1. Nacimiento.

V.1.2.1.2. Aspecto Social, Legal y Financiero.

V.1.3. División del Seguro de Daños.

V.1.3.1. Objetivo Específico.

Al terminar esta unidad, el estudiante distinguirá al 100% cada uno de los ramos que conforman el Seguro de Daños.

V.1.3.2. División de riesgo.

V.1.3.4. División de Valor.

V.1.3.5. División por ramos.

V.1.4. TERMINOLOGIA BASICA.

V.1.4.1. Objetivo Específico.

Al terminar esta unidad, el estudiante dominará al 100% la terminología básica del Seguro de Daños.

V.1.4.2. Seguro.

V.1.4.3. Póliza.

V.1.4.4. Endoso.

V.1.4.5. Suma Asegurada.

V.1.4.6. Prima.

V.1.4.7. Cuota.

V.1.4.7.1. Ejemplo:

V.1.4.8. Deducible.

V.1.4.8.1. Ejemplo.

V.1.4.9. Vigencia.

V.1.4.10. Texto

V.1.4.11. Riesgos Cubiertos.

V.1.4.12. Seguro Proporcional.

V.1.4.12.1. Ejemplo:

V.1.4.13. Bajo-Seguro.

V.1.4.14. Coaseguro.

V.1.4.15. Siniestro.

V.2. INCENDIO.

V.2.1 Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de la póliza de incendio en un 90%; distinguirá los riesgos cubiertos y bienes cubiertos, exclusiones y deducibles. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para seleccionar riesgos y coberturas en una organización de actividad o giro específico.

V.2.2 Riesgos Cubiertos.

V.2.2.1. Objetivo Específico.

Al terminar esta unidad, el estudiante distinguirá en un 100% los riesgos cubiertos por la póliza de incendio y aquellos riesgos que pueden cubrirse mediante convenio expreso.

V.2.2.2. Riesgos Cubiertos.

V.2.2.2.1. Incendio y/o Rayo.

V.2.2.2.2. Explosión.

V.2.2.2.3. Huracán y Granizo.

V.2.2.2.4. Huelgas y Vandalismo

V.2.2.2.5. Aviones, Vehículos y Humo.

V.2.2.2.6. Terremoto.

V.2.2.2.7. Remoción de Escombros.

V.2.2.3. Deducibles.

V.2.3. GANANCIAS BRUTAS.

V.2.3.1. Objetivo Específico.

Al terminar esta unidad, el estudiante comprenderá en un 80% el funcionamiento de esta póliza, sus variantes, exclusiones y deducibles.

V.2.3.2. Ganancias Brutas.

V.2.3.3. Pérdida de utilidades y/o Gastos Fijos.

V.2.3.4. Pérdida de Rentas.

V.2.3.5. Gastos Extraordinarios.

V.3. RESPONSABILIDAD CIVIL.

V.3.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de la póliza de responsabilidad civil en un 90%; distinguirá las distintas coberturas y exclusiones. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para seleccionar las coberturas en una organización de actividad o giro específico.

V.3.2. Alcance del Seguro de Responsabilidad Civil.

V.3.3. Responsabilidades que pueden cubrirse mediante Convenio Expreso.

V.3.4. Exclusiones.

V.3.5. Coberturas Adicionales.

V.4. TRANSPORTES.

V.4.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de los cuatro tipos de póliza de transportes en un 90%;

distinguirá los riesgos y bienes cubiertos, exclusiones y deducibles. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para seleccionar riesgos y coberturas en una organización de actividad o giro específico.

V.4.2. Bienes Asegurables.

V.4.3. Cobertura Básica.

V.4.3.1. Extensiones de Cobertura.

V.4.4. Riesgos Adicionales.

V.4.5. Riesgos que pueden cubrirse mediante convenio expreso.

V.4.6. Exclusiones.

V.4.7. Deducibles.

V.4.8. Tipos de Póliza.

V.4.8.1. Póliza Específica.

V.4.8.2. Póliza Abierta.

V.4.8.3. Póliza Anual.

V.5. RAMOS TECNICOS.

V.5.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de las pólizas de: calderas, rotura de maquinaria y equipo electrónico en un 90%; distinguir los riesgos y bienes cubiertos, exclusiones y deducibles de cada una de ellas. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para seleccionar riesgos y coberturas en una organización de actividad o giro específico.

V.5.2. Calderas y Aparatos sujetos a presión.

V.5.2.1. Coberturas.

V.5.2.2. Bienes Cubiertos.

V.5.2.3. Riesgos Cubiertos.

V.5.2.4. Exclusiones.

V.5.2.5. Deducibles.

V.5.3. Rotura de Maquinaria.

V.5.3.1. Bienes Cubiertos.

V.5.3.2. Riesgos Cubiertos.

V.5.3.3. Exclusiones.

V.5.3.4. Deducibles.

V.5.4. Equipo Electrónico.

V.5.4.1. Coberturas.

V.5.4.2. Bienes Cubiertos.

V.5.4.3. Riesgos Cubiertos.

V.5.4.4. Exclusiones.

V.5.4.5. Deducibles.

V.6. DIVERSOS DAÑOS.

V.6.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de las pólizas de: robo de mercancías, efectivo y valores, cristales y anuncios luminosos en un 90%; distinguirá los riesgos y bienes cubiertos, exclusiones y deducibles de cada una de ellas. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para seleccionar riesgos y coberturas en una organización de actividad o giro específico.

V.6.2. Robo de mercancías.

V.6.2.1. Coberturas.

V.6.2.2. Bienes Cubiertos.

V.6.2.3. Riesgos Cubiertos.

V.6.2.4. Exclusiones.

V.6.2.5. Deducibles.

V.6.3. Efectivo y Valores.

V.6.3.1. Bienes Cubiertos.

V.6.3.2. Riesgos Cubiertos.

V.6.3.3. Exclusiones.

V.6.3.4. Deducibles.

V.6.4. Cristales y Anuncios Luminosos.

V.6.3.1. Bienes Cubiertos.

V.6.3.2. Riesgos Cubiertos.

V.6.3.3. Exclusiones.

V.6.3.4. Deducibles.

V.7. AUTOMOVILES.

V.7.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el estudiante será capaz de comprender el funcionamiento de la póliza de automóviles en un 90%; distinguirá los riesgos cubiertos, tipo de unidades factibles de cubrir, exclusiones y deducibles. Así como sabrá utilizar sus conocimientos para la resolución de problemas específicos de esta póliza.

V.7.2. Bienes Asegurables.

V.7.3. Coberturas.

V.7.4. Exclusiones.

V.7.5. Deducibles.

V.8. REASEGURO.

V.8.1. Objetivo General.

Al finalizar el tema el alumno distinguirá entre las funciones de una Compañía Aseguradora y una Reaseguradora; comprenderá el funcionamiento de un reaseguro en un 90% y explicará la importancia y relación que sostiene con un programa de seguros.

V.8.2. Definición de Reaseguro.

V.8.3. Funcionamiento de Reaseguro.

V.8.4. Tipos de Reaseguros.

VI. CONCLUSIONES.

+ El seguro desde sus orígenes fue creado con dos principios que hasta el día de hoy aún siguen vigentes:

- la buena fe y,
- la intención de auxiliar a solventar una pérdida.

No podemos entender en el mundo una Cía. de Seguros de prestigio que opere sin alguno de estos dos preceptos, ya que el fin último de la actividad sectorial es poder retribuir parcialmente la pérdida al asegurado que ha sufrido un deterioro económico en su patrimonio, a cambio del pago de prima que este último realiza.

Gasto que, sobre todo en seguros de vida, puede ofrecer rendimientos a largo plazo y cuyos sistemas de inversión son establecidos con la finalidad de asegurar el beneficio económico para el asegurado como recompensa de la inversión realizada.

Para las empresas el seguro debe considerarse como la forma más eficaz de protección ante una pérdida y no como medio de pago de siniestros.

Se trata de poder concientizar que es un gasto para salvaguardar los activos propios, de que el seguro de daños funciona como inversión al quedar protegidos los activos y que es preferible contratarlo y no utilizarlo a no contratarlo y haberse tenido que utilizar. Es decir, es mejor estar preparados con un seguro para los activos fijos, por ejemplo, y tener una siniestralidad de cero a que por política empresarial que no juzge necesario asegurar los activos de una empresa ocurra un siniestro que llegue a ser catastrófico.

Es una herramienta que debe considerarse dentro de la planeación estratégica como salvaguarda de la inversión de los accionistas y como garantía de apoyo en lograr la continuidad de las operaciones que puedan verse entorpecidas a causa de un siniestro.

Intento, demostrar la necesidad real de un cambio en la perspectiva del punto de vista que considera al seguro de daños como un mal necesario, en el cual el asegurado únicamente gasta dinero y nunca observa los beneficios del mismo desconsiderando los efectos reales que un siniestro puede ocasionar a su empresa.

+ Esta necesidad que fue observada a lo largo de mi trayectoria profesional dentro de un corredor de seguros y durante mis estudios, al tener contacto con

profesionistas egresados de distintas universidades (nacionales y extranjeras) que tienen bajo su responsabilidad puestos de gran trascendencia para los destinos de una organización. Es ahí donde se nota, en forma por demás evidente, que los conocimientos sobre seguros no están lo suficientemente fundamentados para poder tomar decisiones oportunas, precisas y eficaces que garanticen la continuidad de las actividades de una empresa después de ocurrido un siniestro; todo esto por medio de la contratación de un programa integral de seguros de daños diseñado única y exclusivamente para las necesidades reales y características propias de la empresa.

También debe entenderse que se está celebrando un contrato que obliga a las partes que lo firmen, en este caso el asegurado y las aseguradoras, a tener derechos y obligaciones que sirvan para el cumplimiento pleno de las condiciones y exclusiones de la póliza; además que de no cumplirlo debidamente o no contratarlo bajo circunstancias normales de valores, estimaciones y presupuestos, se corre el riesgo más peligroso que existe: el bajo seguro y, en un caso extremo, la declinación por parte de la aseguradora del siniestro ocurrido.

Esta necesidad trae consigo el razonamiento de que ya no es factible pensar en un estudio empírico del seguro y de la Administración de riesgos, si tomamos en cuenta que ésta debe dirigir sus esfuerzos para evitar al máximo los efectos desfavorables que pudieran ocurrir, tanto a los activos como a las personas, a consecuencia de un siniestro.

Si adecuáramos el proceso administrativo a la administración de riesgos como resultado obtendríamos estos seis pasos:

1. Determinación de los Objetivos de funcionamiento propios e interacción con las demás áreas de la empresa.
2. Identificación de los riesgos susceptibles de presentarse dentro de la empresa, y que activos corren el mayor riesgo de sufrírselos.
3. Evaluación de los riesgos en cuanto a severidad, magnitud y desigualdad.
4. Alternativas de solución y tratamiento del riesgo.
5. Implantación de las decisiones tomadas en conjunto con la alta dirección.
6. Control y evaluación de los resultados.

Todo este proceso administrativo auxilia eficazmente al administrador no solo para evaluar y clasificar los riesgos a los cuales está expuesta una organización, sino

para establecer un plan de trabajo que permita un estudio más profundo de la empresa y encontrar el camino más adecuado para la canalización y coordinación de las actividades que todos los departamentos deben realizar para mejorar la seguridad empresarial.

Estaremos de acuerdo que preservar las mejores condiciones de protección y seguridad es labor de todas y cada una de las áreas empresariales, sin embargo, la Administración de riesgos es la especialista en aportar soluciones y coordinar el cumplimiento de las mismas para lograr disminuir el riesgo de un siniestro.

La tarea de administrar riesgos va más allá de una simple supervisión del mantenimiento del equipo contra incendio, es un procedimiento que involucra a la totalidad de la estructura organizacional debido a las consecuencias que puede traer y a la magnitud de las respuestas que se lleguen a proponer para evitarlas. Su función es contemplar la seguridad de los activos y las personas de "riesgos distintos" a los que la dirección de la compañía puede observar, es lo referente al riesgo puro.

Entonces, será necesario un conocimiento metódico y un estudio académico que nos permitan apreciar con mayor profundidad todas las alternativas y herramientas administrativas, técnicas y financieras, todas necesarias para cumplir cabalmente con la máxima responsabilidad de un administrador de riesgos, que significa cuidar de los activos y del personal que conforma la organización, brindándole todas las condiciones de higiene y seguridad necesarias para el desarrollo de su actividad, procurando obtener los mejores índices de productividad; condición indispensable para el óptimo desempeño de las labores, y propiciarle al trabajador un ambiente seguro y agradable.

Todo este proceso que se menciona no es de ninguna manera obra de la casualidad ni puede dominarse únicamente con la práctica. Es por demás común que generalmente en la micro y pequeña industria el gerente general o director general tenga bajo su responsabilidad, entre otras ocupaciones, el administrar los seguros de sus empresa perdiendo así objetividad en todo el proceso administrativo que mencionamos en líneas anteriores. Dificultándose la adquisición de un programa de seguros que realmente cubra las necesidades específicas de cada empresa.

Por la especialización que requieren los seguros y su participación dentro de todos y cada uno de los departamentos de una empresa, permiten que su supervisión pueda ser colocada en distintas áreas como finanzas, contraloría, administración, etc. Y es muy difícil que en la micro o pequeña industria se cuente con especialistas que logren el máximo provecho de este sector.

Qué asegurar?, Cuánto?, Cómo? Con quién?. Son preguntas comunes y preocupantes en cualquier organización. La incertidumbre de contar con un programa de seguros adecuado crea desconfianza y rechazo ante cualquier situación confusa que pueda presentarse. Por lo mismo ya que hablamos de una interacción empresarial, el administrador de riesgos debe saber decidir que tan importante puede resultar contratar un seguro y cuan peligroso es dejar de aceptarlo.

Esta decisión va más allá del giro de una empresa o de las características propias de los activos que posee, tiene su vinculación financiera más elemental dentro del valor de los activos que se estipulen en la póliza, la clasificación que se ha realizado de los riesgos y de los deducibles con que se cuenta, con una buena combinación de estos elementos se respondería a las preguntas de Cómo asegurar, cuánto y porqué hacerlo.

Toda organización de acuerdo a su giro, mercado, proyecciones y situación económica actual, establece un flujo de efectivo y determina periódicamente su solvencia y liquidez. Al relacionarlo con el seguro nos damos cuenta que el riesgo:

- se puede absorber,
- transferir,
- reducir.

Para absorber un riesgo es necesario tomar en cuenta la liquidez de una empresa en un momento dado durante la vigencia de la póliza que le permita decidir si puede soportar la pérdida originada por un siniestro en cualquier momento sin sufrir variaciones financieras considerables; es decir, que si en un supuesto que el día de mañana ocurriera un asalto a la compañía y dentro de la póliza de efectivo y valores se estipulara un deducible alto (20% sobre suma asegurada de \$10'000,000), la planeación económica tendrá que considerar esta situación y soportará una contingencia de tal magnitud. De no contar con una buena liquidez sería recomendable solicitar una disminución en el deducible para lograr una mayor indemnización.

La solvencia intervendrá al hacer el pago de la prima correspondiente a esta póliza considerando que a mayor deducible menos prima e inversamente proporcional, mayor prima con deducible más bajo.

El reducir los riesgos consiste en hacer las modificaciones necesarias a las instalaciones que permitan una disminución sustancial en la posibilidad de que se presente un siniestro. Estas modificaciones algunas veces suelen incluir el levantar bardas, separar procesos de producción, instalación de protecciones contra incendio, etc. En algunas ocasiones con un elevado costo para la organización, lo

que representa una erogación considerable que es difícil se llegue a considerar como inversión. Este es otro ejemplo de como la solvencia de una empresa ve directamente reflejada su intervención en la seguridad empresarial.

Por otro lado, transferir un riesgo es precisamente la forma más aconsejable de asumir una responsabilidad, ya que es la opción que representa el costo más bajo. Esta transferencia se refiere, entre otras circunstancias al establecimiento de términos de venta en una negociación comercial o bien, asegurar los bienes.

Dentro de esta última opción es necesario saber perfectamente y con claridad, la solvencia de la organización para determinar el monto anual que por seguros se tendrá que erogar y la forma en que se hará el pago, si se fraccionará o se liquidará en una sola exhibición. Que seguros están en posibilidad de adquirir y qué riesgos puedo absorber.

Es necesario no perder de vista que el seguro únicamente es una posibilidad de transferir un riesgo, existen otras alternativas, financieras sobre todo, que afectan indudablemente a la solvencia y liquidez de una organización las cuales auxilian al administrador a poder distribuir adecuadamente el efectivo y/o valores negociables de la entidad. Así podremos hablar de coberturas cambiarias, de transacciones realizadas en mercado spot y/o forward, inversiones en valores de renta fija o variable, etc. que al igual que el seguro buscan ayudar a prevenir y solventar una posible pérdida ocasionada por una contingencia.

Las decisiones se van complicando y van involucrando más y más factores a considerar, la necesidad de observar al seguro como partícipe directo en las finanzas de una empresa y entender amplia y completamente el papel irónico de la prima es hoy en día cada vez más importante y afecta sensiblemente en el desarrollo y proyección de la organización.

+ Indudablemente la década de los 80 fue trascendental en la economía de los países latinoamericanos, caracterizada por una crisis lacerante y una deuda externa impagable en aquellas condiciones. Con estos problemas como representantes económicos de esos 10 años, los gobiernos latinoamericanos, y en especial México, empiezan a tomar medidas tendientes a ordenar las finanzas nacionales y buscar alternativas de crecimiento.

La apertura de las fronteras, la especialización y la globalización de los mercados son tres estrategias que se utilizan buscando un aumento en la producción de las empresas para poder lograr generar más divisas con las exportaciones.

Estas tres estrategias servirán como pilares en un intento de asignar recursos a los distintos sectores productivos del país y así poner en marcha el aparato productivo

de México, tan retrasado por el cierre a las importaciones, principalmente.

Ningún sector productivo del país ha sido segregado de esta estrategia, y los servicios financieros son los pilares en este cambio. Se ha modificado la ley que regula la inversión extranjera en empresas mexicanas, otorgando facilidades administrativas y distintos tratamientos fiscales que pueden aprovecharse. Además la estabilidad social y política del país ha ido en incremento permitiendo así que se genere confianza para la inversión.

La desregulación del mercado ha influido en los seguros con la entrada de nuevas aseguradoras en el mercado mexicano, principalmente extranjeras, trayendo consigo nuevos estándares de servicio y provocando una competencia cada vez mayor con otra filosofía de servicio y atención al cliente. Poseen infraestructura empresarial que aventaja, en algunos casos, a cualquier aseguradora mexicana. Con esta apertura los seguros tienen un panorama más amplio en donde desarrollarse, tienen campo abierto a la creatividad y al fortalecimiento financiero que por ley, necesitan cumplir.

El ingreso de México al Acuerdo Trilateral de Libre Comercio es una oportunidad invaluable para las aseguradoras mexicanas de poder consolidarse como instituciones rentables con alta credibilidad internacional que se reflejará en la confianza que logren conseguir. Existen en México, como en cualquier país, aseguradoras sólidas, con problemas financieros y con tendencia a la quiebra; las estrategias para buscar la sobrevivencia encontrarán en la fusión e integración la mejor arma para atacar (o por lo menos defenderse) de las aseguradoras Norteamericanas y Canadienses, además de las Europeas y Japonesas que algunas de ellas ya se encuentran instaladas en nuestro país.

Además de esta alternativa de solución existe otra que fortalece aún más el desarrollo empresarial y que permite hacer frente, con una participación más activa a las aseguradoras mexicanas.

Esta solución son los llamados grupos financieros.

Generalmente cuando de se habla de una organización de este tipo se nos viene a la mente bancos, casas de cambio, casas de bolsa, arrendadoras inclusive. Pero existe un sector que juega, lo que bien se podría llamar, el papel más discreto en la economía. El Seguro.

Con la reforma de 1990 a su ley, las instituciones de seguros están alcanzando la ya tan ansiada mayoría de edad. No podemos ni debemos decir que el seguro aún juega un papel secundario dentro de la economía nacional. La institución de seguros ofrece, en cualquiera de sus modalidades (aseguradora, agente individual,

corredor, reaseguro, ajustador) estabilidad y desarrollo profesional para sus agremiados. No juega más un papel que durante mucho tiempo se juzgó como subterfugio para desarrollos profesionales truncados, hoy en día es una actividad financiera cuya realización incrementa el volumen de operaciones económicas de nuestro país y sin la cual la comentada confianza y credibilidad en la sociedad mexicana no existiría, esto al proporcionar programas de seguros actualizados que incluyen condiciones que mantienen unidas a las filiales mexicanas con sus casas matriz en el extranjero; costos internacionalmente accesibles, así como nuevos productos que otorgan mayor cobertura y que ya se utilizaban en el extranjero.

En Estados Unidos y Canadá los grandes grupos financieros contemplan, en la mayoría de las veces, una institución de seguros como pilar importante en su desarrollo. Y en México los primeros grupos financieros que están logrando la autorización para su funcionamiento están incluyendo también una organización de este tipo.

Las perspectivas económicas y la especialización en las actividades productivas de nuestro país nos hace pensar cada vez más, como futuros profesionistas, en diferentes alternativas para ejercer nuestra profesión. Sin embargo en la mayoría de las ocasiones por falta de una información real acerca de una determinada actividad no desarrollamos nuestras habilidades y aptitudes adecuadamente. Es esta una opción más de empleo y desarrollo profesional como licenciado en Administración. El seguro es toda una carrera profesional que ofrece retribuciones bastante competitivas en el mercado de trabajo.

El cambio de mentalidad que propongo también incluye al seguro como actividad profesional, estando consciente de que se trata de un sector económico que el Licenciado en Administración puede dominar y explotar profesionalmente, es una área económica de este país que día a día está cobrando un mayor impulso con terendencia clara hacia una participación más activa dentro de la sociedad financiera mexicana.

+ Cuántas veces, y más en los últimos tiempos, se ha mencionado la influencia en la mentalidad al momento de hacer nuestro trabajo, esta disposición para realizar bien o mal las actividades que desempeñamos diariamente. Estoy hablando de mentalidad porque lo que puede considerarse infraestructura de servicio tiene que ver en gran parte con este planteamiento.

Si esperamos a que este acuerdo de libre comercio auxilie económicamente a México en recuperarse totalmente de su situación actual simple y sencillamente por el hecho de pertenecer al mercado más grande del mundo, se está cometiendo un error.

Es necesaria la preparación y capacitación de todo trabajador y profesionista mexicano; ya no basta con terminar una licenciatura con calificaciones aceptables, es indispensable orientar el desarrollo en una disciplina en concreto. Hay que especializarse. Tomando en cuenta que la tendencia de la globalización económica nos indica una perspectiva casi invariable hacia el libre tránsito de los recursos económicos, esto significa que como futuros profesionistas nos veremos en la necesidad de colaborar con extranjeros y durante la estancia en la Universidad también contaremos, cada día en mayor escala, con estudiantes norteamericanos y canadienses que enriquecerán con su criterio y sus puntos de vista las sesiones educativas.

Pero como menciono en líneas anteriores existe mucha falta de información sobre distintas actividades profesionales donde hay lugar para profesionistas preparados y sin esta información, cómo un universitario podrá especializarse si desde sus fundamentos académicos, universitariamente hablando, no conoce por completo todas las posibles áreas capaces de ofrecer empleo?

Como observamos anteriormente, la administración de riesgos exige más conocimientos de los que una persona se imagina, requiere de un dominio pleno de todas las áreas de la empresa y fundamentos académicos lo bastante sólidos para poder asesorar, decidir y justificar su presencia dentro de una organización.

Es probable que la especialización en materia educativa no haya considerado aún a los seguros como un elemento que necesite un espacio en los planes de estudio, pero eso no los descarta que sean un factor a tomar en cuenta previendo la posible situación a la que nos enfrentemos con la llegada de nuevas aseguradoras, corredores y la tan mencionada nueva infraestructura de servicio.

Es importante mantener en las instituciones educativas (y en general) un pensamiento que sea motor que impulse acciones y no generador de reacciones, es decir, tenemos que anticiparnos al futuro próximo, debemos prepararnos para modificar nuestros estándares de trabajo y nuestra actitud ante los retos.

Esta disposición hace que cada actividad en la cual pueda desenvolverse el Licenciado en Administración tenga la necesidad de observarse, en lo posible, dentro de los planes de estudio. Y en caso particular, los seguros como fundamento de la administración de riesgos. Por lo tanto tendremos que hablar de que si la institución educativa pretende ofrecer un plan de estudios lo más completo y actualizado posible, tendría que considerar al seguro como una de sus materias a estudiar.

Y como estamos conscientes que estos cambios afectarán a todo México, la Universidad también tendrá que ser partícipe de esta transformación de la

economía nacional.

La universidad tiene un compromiso moral con la sociedad mexicana, proveerá a la misma de profesionistas capaces de desarrollar al máximo la actividad productiva como colaboradores en empresas ya establecidas y como empresarios que aumenten las fuentes de empleo y que logren prestar servicios o producir artículos capaces de competir con sus similares en el extranjero y dentro de nuestra nación.

Esta especialización impulsará a la universidad hacia una revisión de sus planes de estudio que lleguen a ofrecer una verdadera alternativa de competitividad en la vida profesional para el estudiante egresado.

La propuesta que planteo va enfocada al elemento del plan de estudios. Como una alternativa de que la especialización debe iniciarse con el conocimiento fundamental de los aspectos que conforman totalmente la licenciatura y que se deba continuar en la vida profesional, acorde a las circunstancias que viva el país.

Es detectar una necesidad y presentar los elementos para satisfacerla, estableciendo un marco teórico que ayude a sostener la propuesta, investigando técnicas de enseñanza, dando alternativas de implantación y estructurando una alternativa que se apoya en un folleto que sirva como bibliografía base para el alumnado.

Propongo por lo tanto, que se imparta este estudio de la Administración de riesgos dentro de la Licenciatura como una herramienta de apoyo al futuro empresario para tener una visión más amplia en conocer y analizar que ramos del seguro de daños puede y debe contratar, qué cantidades asegurar, con cuál aseguradora y saber elegir el intermediario adecuado. Además fortalecerá en gran medida la perspectiva del estudiante ya que tendrá la oportunidad de observar como en pocas materias, la completa interacción de todas y cada una de las áreas que conforman una empresa, así como un parámetro real de la magnitud y trascendencia de sus decisiones pero sin tener la intención de formar especialistas en seguros, cuando el alcance propuesto es poder inculcar los fundamentos del seguro de daños para que se utilicen en cualquier organización. Si bien se nombran dentro de los estudios de la Licenciatura los lineamientos de la seguridad industrial, su importancia y participación dentro de las actividades empresariales normales no existe un espacio dedicado exclusivamente al seguro que pueda funcionar como base de un conocimiento académico sobre el mismo.

Recapitulando todo lo anteriormente expuesto en estas conclusiones podríamos presentar un resumen final.

Los seguros están participando cada día con más profundidad en la actividad

económica del país. Su función dentro de las finanzas mexicanas está incrementándose considerablemente; las proyecciones a largo plazo lo definen como un sector con una solidez mayor que cualquier otro participante económico, así como que goza de una confianza insuperable hacia el papel de protagonista indispensable en la formación de grupos financieros nacionales e internacionales. Dejando atrás vieja imagen de una actividad secundaria orientada solo hacia quién no tuvo acceso a otra especialización.

Con la apertura del mercado, la especialización en el servicio financiero será vital para la sobrevivencia de las empresas mexicanas, situación en la cual la universidad tendrá que ser partícipe. Dentro de este marco las empresas en general, exigirán un grado de preparación más alto en los individuos que intenten formar parte de la organización; quien egrese de la universidad con una mejor y más completa preparación sea más fácilmente aceptado dentro del mercado de trabajo. La universidad, por su parte, tendrá que ofrecer planes de estudios que llenen por completo las aspiraciones del estudiante de poder egresar de una institución de prestigio y con esos fundamentos académicos poder lograr ser aún más competitivo en el mercado de trabajo.

La propuesta de implantar la materia de seguros en la Licenciatura en Administración va orientada hacia ofrecer una alternativa de respuesta para enfrentar las modificaciones que los nuevos parámetros de la especialización nos demanda.

Proposición que extiende su marco de influencia desde observar de una perspectiva distinta al seguro, como asegurado y como profesionista hasta la intención de complementar la preparación del licenciado en Administración, hasta demostrar al egresado en su desarrollo post universitario la capacidad del sector seguros como una rica fuente de empleo.

UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C.

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

SEGUROS DE DAÑOS EN LA EMPRESA.

FOLLETO BIBLIOGRAFICO PARA EL ALUMNO

EL SEGURO.

Nacimiento del seguro.

El hombre desde el inicio de su existencia, tuvo la necesidad de protegerse de las inclemencias de la naturaleza, de los animales y hasta del hombre mismo. Usó para ello las cuevas y armas como piedras y palos, en primera instancia y luego con ayuda del fuego se fabricó otras más eficaces.

De esa misma necesidad de protección surge la unión con otros hombres, aprovechando así su fuerza conjunta.

Ya como ente social y cuando asigna un valor a las cosas, nace el temor de perder sus propiedades expuestas a eventualidades imposibles de prever, procura entonces, uniendo su interés al de otros hombres, amortizar mediante el ahorro, las posibles pérdidas.

Nacen así las cofradías y mutualidades que representan los primeros intentos de la estructura del seguro.

Basada en la teoría de la necesidad, la historia del seguro nace con los mercaderes y la protección de sus mercancías en viajes en barco, en travesías generalmente en el Mediterráneo.

El préstamo a la gruesa, el cual se considera como uno de los orígenes del seguro, consistía primordialmente en cantidades que se dejaban en poder de los dueños de mercancías, como garantía de que la aventura marítima transcurriría feliz hasta su punto de destino; si esto ocurría el prestamista otorgante de dicha garantía recuperaba el préstamo con un interés alto, que hacía las veces de prima; si por el contrario el barco o sus mercancías sufrían

percances, el depósito servía para resarcir las pérdidas.

En 1347 nace en Génova, Italia la primera póliza y en 1521 en el café de Lloyd's, Inglaterra se perfecciona empezando a suscribirse certificados o pólizas cubriendo intereses de mercaderes y armadores en travesías.

Analizada en forma elemental la teoría de la necesidad y la historia empírica del seguro, decimos que en el mundo en que vivimos, las personas y las cosas se encuentran expuestas a peligros.

Surge aquí la primera gran división de los seguros:

- el seguro de las personas (beneficios)
- el seguro de las cosas (daños)

Podemos ahora decir que el seguro de daños tiene su origen en la necesidad de reponer o reparar los bienes que sufran un daño o deterioro durante el curso de su vida útil, desde las materias primas y materiales, la maquinaria en operación, las herramientas, los productos en proceso y/o terminados, su estadía en bodegas, en lugares de exhibición y venta, su tránsito, etc.

Sin temor a equivocarnos podemos decir que toda actividad o decisión dentro de las empresas o negocios tiene que ver con la actividad aseguradora.

Aspecto Social, Legal y Financiero.

Aspecto Social.

En cualquiera de sus actividades una entidad económica tiene un objetivo social. El seguro además de ser fuente de empleo y captador de ingresos para el gobierno Federal cumple con ciertos lineamientos que hacen de este sector una empresa por demás singular.

Dentro de las muchas funciones que el seguro cumple ante la sociedad mexicana mencionamos algunos ejemplos:

-Sirve como un apoyo al comercio internacional y sobre todo diríamos que cumple como protector de los exportadores ya que ofrece los elementos necesarios para auxiliar al vendedor en caso de

que la mercancía transportada sufriera algún daño.

Fomentar el ahorro ya que, por medio del seguro de vida, logra que los asegurados puedan incrementar su capital mediante una aportación constante que ayuda a incrementar la suma asegurada. Con esto se fortalece el patrimonio familiar.

-Fortalece y "garantiza" el buen funcionamiento de cadenas de consumo permitiendo la continuidad en la producción, ayudando en la solventación de una posible pérdida en el transporte y respondiendo por posibles daños ocasionados por actividades propias y productos.

Como hablaremos más adelante, además de empezar a tener un papel importante en la conformación del Producto Interno Bruto, el seguro se ha ido colocando como un sector financiero que ofrece uno de los ingresos más estables y con excelentes prestaciones para sus empleados.

Hoy en día, la imagen generalizada de un agente individual que ofrece casa en casa su servicio está desapareciendo y emerge una proyección de profesionistas especializados en la preocupación de preservar las actividades personales y empresariales que se puedan ver interrumpidas por algún siniestro.

Cuántas ocasiones se han presentado a lo largo de la historia de nuestro país sucesos en donde el sector seguro ha ayudado a la continuación de la actividad normal y no solamente eso, el espíritu de servicio con que fue creado dista mucho de una mera ayuda económica, va más allá, es buscar la mejor manera posible de auxiliar al asegurado en algún siniestro.

La interrelación que existe entre asegurado, agente y aseguradora debe ser de mutua comunicación y cooperación, ya que se deben considerar como tripulantes de un mismo barco y cualquier desperfecto que pueda surgir afectará sensiblemente a las otras dos partes.

Es por todo lo anterior, y por mucho más que el aspecto social del seguro no solamente se encierra en vender una póliza y pagar por la misma, es encontrar la mejor manera de procurar que una empresa sienta menos las repercusiones que un siniestro pudiera ocasionarle.

Aspecto Legal.

Los fundamentos legales del contrato de seguro, ya sea de personas o de daños se ven regidos por la Ley de Contrato de Seguro, que se expidió en 1934 bajo el mandato de Lázaro Cárdenas y que se encuentra vigente hasta la fecha. Esta ley tiene como finalidad regular el comportamiento y limitaciones del contrato de seguro, mencionando aspectos generales y estipulando derechos y obligaciones para las Aseguradoras.

Como toda actividad económica en nuestro país, el seguro se ve regido por distintas leyes, reglamentos y códigos que marcan la pauta de su funcionamiento y que permiten aclarar situaciones de posible discrepancia.

Principalmente estas leyes son:

Ley General de Instituciones de Seguros. (LGIS)
Ley de Contrato sobre el Seguro. (LSCS)
Código Civil del Distrito Federal. (CCDF)
Ley Federal del Trabajo. (LFT)

Ley General de Instituciones de Seguros.

Esta ley estipula la reglamentación para la constitución, funcionamiento y liquidación de las empresas relacionadas con el seguro. Tanto Aseguradoras, agentes individuales, corredores.

Ley de Contrato sobre el Seguro.

Esta ley marca el funcionamiento de la póliza y las obligaciones que contrae el asegurado al momento de la contratación del seguro, así como en caso de siniestro la documentación y medidas a seguir para facilitar la indemnización y el ajuste del mismo. Todo lo anterior en forma general y para cada uno de los ramos que componen el seguro de daños.

En fin, cualquier procedimiento que se produzca entre el asegurado, el agente y la Compañía de Seguros se ve reglamentado y supervisado por esta ley de carácter Federal.

Código Civil del Distrito Federal.

Principalmente la influencia de este código estriba en que estipula la territorialidad de las disposiciones que marca (Art. 1o.), así como que define:

- la responsabilidad por la utilización de objetos peligrosos, (Art. 1913)
- la forma de indemnización, (Art. 1915)
- el daño ocasionado (físico o moral), (Art. 1916)
- la responsabilidad por dependientes (Art. 1918)
- la prescripción de las reclamaciones, (Art. 1934)
- la pérdida, (Art. 2108)
- el perjuicio (Art. 2109), así como distintas situaciones que influyen para la determinación de la responsabilidad que una persona (física o moral) contraiga con otra a causa de un daño o perjuicio provocado. (Art. 2435)

Ley Federal del Trabajo.

La Ley Federal del Trabajo estipula, principalmente, los montos y las obligaciones con que debe cumplir y responder el patrón por accidentes ocurridos a sus subordinados dentro de las instalaciones de su empresa. Su marco de influencia, en gran mayoría, es el seguro de vida y gastos médicos.

Aspecto Financiero.

A principios de 1990, con la desregulación del mercado, el marco financiero del seguro en México se modificó sustancialmente. Antes de este cambio trascendental, la SHyCP tenía bajo su cargo la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, así como la Comisión de Valores. Entrando Enero del año pasado la primera comisión mencionada se dividió en Comisión Nacional Bancaria y Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Esta división tuvo el propósito de especializar más las funciones de la Secretaría arriba mencionada. Dándole más independencia y libertad de actuación a este sector de la economía mexicana, preparándolo para la próxima apertura comercial y para la llegada de aseguradoras extranjeras que traerán consigo nuevos productos, procedimientos y sobre todo una nueva mentalidad de servicio renovando así la actual atención al público que ofrecen las Aseguradoras Mexicanas.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSyF) tiene, ahora, capacidad de otorgar la autorización para la apertura de nuevos negocios; supervisión del comportamiento financiero de las Aseguradoras vigilando el cumplimiento del requerimiento mínimo de capital y verificando que las disposiciones que ella dicta para el establecimiento de esta cantidad se lleven a cabo; por último la autorización de tarifas y nuevos productos que registran las Aseguradoras.

Paralelamente se encuentra la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) que agrupa a las Aseguradoras nacionales, así como la (AMASFAC) Organizaciones de Agentes y Corredores de Seguros y Fianzas, así como cualquier conjunto de empresas cuyo giro principal sea el seguro por ejemplo, ajustadores.

EJERCICIO.

1. Menciona 3 causas, a tu criterio, por las cuales se hizo necesario el seguro dentro de las sociedades humanas.
2. Justifica tu criterio personal, de cual fue el suceso más importante, dentro de la historia, para la creación del seguro.
3. Fundamenta, con tus propias palabras, porqué la división más fundamental del seguro es entre personas y daños.
4. Escribe en un ensayo de 35 a 50 líneas la importancia social del seguro en México y las perspectivas que como estudiante pueda tener en tu desarrollo profesional.
5. Haz un estudio sobre la Ley Sobre el Contrato del Seguro transcribiendo los artículos que juzges más importantes y en seguida formula un comentario general sobre tu selección. Justifica el apareamiento de cada artículo en tu resumen.
6. Relaciona la desregulación del mercado de seguros con las medidas macroeconómicas tomadas por el gobierno actual y expresa tu opinión en como pueden favorecer al propio sector y a la economía, así como el beneficio para los asegurados.

DIVISION DEL SEGURO DE DAÑOS.

División de riesgo.

La primera gran división del seguro, ya sea de beneficios o daños, debe establecerse en base a la diferencia entre los riesgos:

- riesgo especulativo.
- riesgo puro.

Riesgo especulativo es aquel que contempla tanto la posibilidad de ganancia como la de pérdida.

Riesgo puro es aquel que solo contempla la posibilidad de la pérdida.

Este último es el objeto del seguro.

División por forma de Restitución.

Esta división se conforma de dos partes:

- los seguros proporcionales.
- los seguros a primer riesgo.

Los proporcionales son aquellos que indemnizan en caso de siniestro en la misma proporción que exista entre el valor total verdadero de los bienes y la suma que la póliza establece.

Los seguros a primer riesgo indemnizan en caso de siniestro hasta el límite contratado sin importar el valor total de los bienes.

División de Valor.

La siguiente división a la que debemos referirnos es la correspondiente al valor de los bienes:

- valor de reposición.
- valor real.

Valor de Reposición. Es el valor de nuevo de los bienes, sin ninguna depreciación (incluye el costo de fletes, aranceles y derechos aduanales, en su caso).

Valor Real. Es el resultado de descontar al valor de reposición, la

depreciación por uso.

División por ramos.

Los ramos del seguro de daños son:

- INCENDIO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL.
- TRANSPORTES.
- RAMOS TECNICOS.
- DIVERSOS DAÑOS.
- AUTOMOVILES.

TERMINOLOGIA BASICA.

Seguro.

Es el medio por el cual una Compañía de Seguros garantiza la reposición o reparación de un bien perdido o dañado.

Póliza.

Es el contrato en que una Cía. de Seguros establece su responsabilidad de indemnizar un daño o pérdida de los bienes que se consignan en dicho contrato a consecuencia de las eventualidades previstas en el mismo.

Toman parte en este contrato: el asegurador, quien expide la póliza y el asegurado quien recibe la protección.

El agente o corredor de seguros, aparece únicamente como un registro y aunque es la persona física o moral que maneja el programa de seguros del asegurado y lo asesora ante el asegurador no interviene directamente en el contrato, que tiene únicamente carácter bilateral.

Endoso.

Es el documento mediante el cual se pueden modificar las condiciones originales de contratación del seguro.

Suma Asegurada.

Es la cantidad por la cual la Compañía Aseguradora se obliga a responder en caso de un siniestro amparado bajo las condiciones de la póliza de seguro. Salvo excepciones (seguro de automóviles) es establecida por el asegurado.

Prima.

Es la cantidad que el asegurado debe pagar a la Compañía de Seguros para gozar de la protección establecida en el contrato de seguro.

Cuota.

Es la tasa dictaminada en las tarifas autorizadas o por negociación que se aplica a la suma asegurada para determinar la prima a pagar por el seguro contratado.

Puede ser en porcentaje o al millar, de acuerdo al ramo al cual se aplica.

Ejemplo:

Suma Asegurada (valor de un edificio). = x

\$ 300'000,000

Cuota. (al millar) = y

4.65 ‰

Prima = z

$(300'000,000)(4.65) = \$1'395,000.00$

$(x)(y) = z$

Deducible.

Es la cantidad que en cada siniestro queda a cargo del Asegurado, estipulándose en la póliza como un porcentaje o en una cantidad fija, que generalmente va relacionada con la suma asegurada.

Ejemplo.

Suma Asegurada = \$50'000,000

Deducible 5% = \$2'500,000

Vigencia.

Es el período de tiempo por el cual se contrata el seguro y que siempre aparece en la carátula de las pólizas.

Puede ser anual, por tiempo determinado o por un viaje solamente.

Texto.

Es la descripción exacta y amplia de las condiciones de la póliza tanto en los bienes motivos del seguro, su ubicación, giro del asegurado, tipo de propiedades, edificios, maquinaria, muebles, mercancías, etc, así como en los riesgos cubiertos.

Riesgos Cubiertos.

Es la eventualidad cubierta bajo una póliza de seguro que puede motivar pérdidas o daños y que se consigna en el texto de la misma.

Seguro Proporcional.

Es condición básica que la suma asegurada represente el valor total de los bienes cubiertos, es decir, el asegurado se obliga a fijar esta suma al 100% del valor de los mismos y por lo tanto, la Compañía de Seguros también queda obligada a resarcir el total de la pérdida.

Si la suma asegurada es menor al valor real de los bienes en el momento del siniestro, la Compañía de Seguros pagará los daños en igual proporción que exista en el seguro.

Ejemplo:

Valor de un edificio: \$100'000,000

Suma declarada en la póliza: \$ 80'000,000

Proporción Asegurada: 80%

Monto reclamado a la Aseguradora por incendio en un edificio: \$ 70'000,000

Por la cláusula de proporción indemnizable, la Aseguradora solo pagará: \$ 56'000,000

Bajo-Seguro.

Es la diferencia entre la suma asegurada establecida en la póliza y el valor real o de reposición de los bienes materia de seguro.

Coaseguro.

Es la participación compartida de un riesgo entre varias empresas aseguradoras o con el propio asegurado: es decir, que en una póliza pueden participar varias compañías con un porcentaje de la suma asegurada previamente establecido y en caso de siniestro cada parte responderá en el mismo porcentaje convenido.

Siniestro.

Es la realización del riesgo cubierto en la póliza que al causar daño o pérdida al bien amparado, da derecho al asegurado o sus beneficios a recibir la indemnización por parte de la empresa aseguradora de acuerdo a las condiciones contratadas. Es también, la ocurrencia de la eventualidad prevista que tenga consecuencias económicas desfavorables.

EJERCICIO.

1. Justifica económicamente el porqué una Compañía de Seguros no puede asegurar riesgos especulativos. Da tres ejemplos de los mismos.
2. Hasta este momento, da tu opinión acerca de cual de los ramos del seguro de daños consideras que es a primer riesgo.
3. El director general de la empresa donde te encuentras laborando se enteró que estás aprendiendo seguros. Te pregunta: ¿El Seguro de Vida, es a primer riesgo? Responde y justifica.
4. Realiza un cuadro sinóptico sobre la división del seguro de daños por ramo.

5. Escribe un cuento donde utilices toda la terminología de seguros.

6. Resuelve la sopa de letras que se te presenta.

7. Realiza los siguientes ejercicios.

-Calcula la prima neta.

Suma Asegurada \$100'000,000

Cuota 3.35%o (al millar).

-Está bien cobrado el deducible por parte de la Aseguradora?

Suma Asegurada \$23'489,798.

Deducible del 2%

Indemnización \$22'020,002.

-Sucedió un siniestro, el ajustador demostró que el edificio siniestrado tiene un valor de \$10,000'000,000 y el asegurado contrató en la póliza \$8,500'000,000. La aseguradora no pagó nada ya que la pérdida ascendió solo a \$1,500'000,000. Tiene derecho a reclamar el asegurado que la Aseguradora no está cumpliendo con lo estipulado en la póliza?

INCENDIO

Bienes Cubiertos.

Son objeto de un seguro de incendio toda clase de edificios, construcciones, instalaciones, maquinaria, mobiliario, equipo, mercancías, materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, y en general toda clase de bienes que se encuentren en un predio determinado, ya sea propiedad del asegurado o que estén bajo su responsabilidad o custodia.

Riesgos Cubiertos.

Incendio y/o Rayo.

Cubre los daños materiales causados directamente por incendio o

por rayo, incluyendo los daños por maniobras de extinción del incendio.

Mediante convenio expreso se pueden cubrir daños causados por: combustión espontánea, remoción de escombros, daños a bienes contenidos en plantas refrigeradoras o aparatos de refrigeración por cambio de temperatura, a lingotes de oro y plata, alhajas y pedrerías que no estén montadas; a objetos raros o de arte; a manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, moldes o modelos.

Quedan excluidos los daños por fermentación, vicio propio o por cualquier procedimiento de calefacción o desecación; destrucción por actos de autoridad; por operaciones bélicas de hecho o de derecho; por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado; daños por corrientes eléctricas naturales o artificiales a máquinas, aparatos o accesorios que transformen, conduzcan o utilicen dichas corrientes eléctricas; robo de bienes ocurridos durante el siniestro; daños o pérdidas a títulos, obligaciones o documentos de cualquier clase, timbres postales o fiscales, monedas, billetes de banco, cheques, letras, pagarés, libros de contabilidad y otros libros de comercio.

Explosión.

Cubre los daños materiales causados directamente por explosión, ya sea que ocurra dentro o fuera del predio del asegurado.

Quedan excluidos los daños que por su propia explosión sufran calderas y cualquier otro recipiente que esté sujeto normalmente a presión.

Huracán y Granizo.

Cubre los daños materiales causados directamente por granizo, ciclón huracán o vientos tempestuosos.

Mediante convenio expreso se pueden cubrir los daños por nieve.

Huelgas y Vandalismo

Cubre los daños materiales causados directamente por: Huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares o por personas mal

intencionadas durante la realización de tales actos, incluyendo los daños ocasionados por las medidas de represión de las autoridades. Esta cobertura también ampara el vandalismo y los daños por actos de personas mal intencionadas, fuera de los actos antes mencionados.

Quedan excluidos: hurto o saqueo; bajo la cobertura de vandalismo se excluye: explosión, rotura o reventamiento de calderas, tuberías y máquinas de vapor así como los daños a partes rotativas de máquinas o maquinaria.

Aviones, Vehículos y Humo.

Cubre los daños materiales causados por: aviones, u objetos caídos de ellos; vehículos no propiedad del asegurado.

Mediante convenio expreso se pueden cubrir los daños causados por vehículos, naves aéreas, propiedad o al servicio del asegurado o de inquilinos.

Terremoto.

Cubre los daños materiales causados directamente por terremoto y erupción volcánica.

Mediante convenio expreso se pueden cubrir los daños a: albercas, bardas patios exteriores y cualesquiera otras construcciones separadas del edificio.

Quedan excluidos: cimientos, muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, muros de contención independientes y suelos y terrenos; cualquier clase de frescos o murales; marejada o inundación; vibraciones o movimientos naturales del subsuelo ajenos al terremoto tales como hundimientos, desplazamientos y asentamientos normales no repentinos.

Remoción de Escombros.

Se cubren los que sean necesarios erogar para remover los escombros de los bienes afectados como son:

Desmontaje, demolición, limpieza o acarreos y los que

necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes asegurados o dañados queden en condiciones de reparación o reconstrucción.

Para cualquier riesgo la prima se calcula con cuota al millar (%o).

Deducibles.

Huracán y Granizo.

Deducible.- 1% de la suma asegurada con máximo de la cantidad equivalente a 750 DSMGDF en la fecha del siniestro.

Terremoto

Deducible del 2% de la suma asegurada de terremoto y erupción volcánica.

EJERCICIO.

Fundamenta tu respuesta a los siguiente siniestros.

1. Un rayo cae en un transformador de la calle que en parte regula la energía eléctrica de la Empresa Patito, S.A. ocasionando que todo su equipo de cómputo se vea averiado por la descarga eléctrica. Es posible que el respresentante pueda reclamar la reposición o compostura de estos bienes en su Seguro de incendio y/o rayo para su empresa?
2. Una representación de un banco holandés quiere contratar un seguro contra incendio para sus oficinas, pero desea asegurarlás sólo por la mitad de su valor real. Qué sucedería en caso de que sufriera algún daño su inmueble?
3. Una empresa al contratar un seguro contra incendio observa, cuando el agente le entrega la póliza, que le parecen confusas algunas cláusulas. ¿Puede exigir que le redacten nuevamente esas cláusulas en un nuevo contrato? ¿A quién tendrá que acudir el representante de la empresa: al agente o directamente a la aseguradora?
4. Por motivos de expansión una empresa jabonera piensa rentar su edificio donde actualmente labora ya que en breve se mudará a otro predio mejor ubicado y más grande. Si tiene contratado el seguro del inmueble, ¿tiene obligación de notificar el cambio de domicilio a la Aseguradora?. ¿Qué otras opciones existen para asegurar el nuevo edificio?

5. A la empresa "El tornillo perfecto, S.A." la Compañía de Seguros le informa sobre la rescisión del seguro contra incendio y/o rayo y explosión, debido a que cerca de ésta acaban de abrir una distribuidora de gas doméstico. Si el contrato se celebró antes de que instalaran la gasera, ¿es lícito que lo den por terminado?

6. El mobiliario de una empresa quedó inservible por el agua que les cayó cuando sofocaron el incendio que se suscitó en sus instalaciones. ¿Cubrirá también estas pérdidas la póliza del seguro contra incendio que ella adquirió?

7. Durante más o menos 5 años se produjeron daños a edificios por causas combinadas de asentamientos y sismos en la instalación de un asegurado.

Los peritajes realizados no permitían deslindar con exactitud cuales daños eran por asentamiento y cuáles por terremoto. Una conclusión razonable era que la causa que más influía era asentamiento.

La carta rechazo de la aseguradora solo decía que los daños se habían producido "a través del tiempo", lo que es sin duda una mala redacción, ya que no citaba ninguna exclusión.

El agente argumentó que no había bases contundentes de que todos los daños eran exclusivamente por asentamiento y que procedía un reconocimiento de procedencia parcial de la reclamación.

¿En qué cobertura se basa el agente para solicitar esta reconsideración parcial de pago? ¿Que documento tendría que proporcionar el asegurado para respaldar que realizó el gasto correcto?

GANANCIAS BRUTAS.

Ganancias Brutas.

Este seguro cubre las pérdidas consecuenciales derivadas de la paralización o entorpecimiento de las operaciones de la negociación asegurada por la ocurrencia de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza de daños materiales de incendio

Dentro de los gastos amparados se encuentran: sueldos y salarios, gastos permanentes de operación tales como pago de pasivos, intereses, amortizaciones, rentas, etc; además de estos gastos, se cubre la utilidad que la empresa deja de recibir durante la

paralización o entorpecimiento de sus operaciones.

Para efectos de este seguro, se entiende por "Ganancias Brutas", la diferencia entre todos los ingresos de la empresa, menos el costo de materiales y materias primas.

"Ganancia Bruta" es la cantidad que tiene disponible la empresa, para el pago de: sueldos y salarios, gastos permanentes de operación, pago de pasivos, etc; además de esta cantidad se incluye la utilidad de la empresa por la operación normal del negocio. La reducción de estos ingresos, es lo que ampara esta póliza.

Quedan excluidos los daños a productos terminados, así como los gastos por el tiempo que se necesite para reproducirlos.

Pérdida de utilidades y/o Gastos Fijos.

Este seguro cubre la pérdida efectiva que sufra el asegurado, a consecuencia de la interrupción o entorpecimiento de las operaciones del negocio, causada por la destrucción o por daños que sufran las instalaciones de la fábrica, por alguno de los riesgos amparados en la póliza de daños materiales. La indemnización queda limitada al período de cobertura contratado el cual debe ser desde un mes, hasta doce.

La suma asegurada la constituirá el importe anual de las utilidades y gastos por asegurar y se fija bajo tres incisos como sigue:

I. Sobre la pérdida o disminución de las utilidades netas del negocio.

II. Sobre los gastos que necesariamente tengan que seguirse erogando durante la suspensión de las operaciones.

III. Sobre sueldos y salarios que tengan que seguirse pagando durante la suspensión de las operaciones.

A consecuencia del riesgo de Terremoto y Erupción Volcánica, únicamente se amparan gastos fijos y salarios.

Pérdida de Rentas.

Este seguro ampara el perjuicio pecuniario sufrido por el asegurado, proveniente de las rentas que dejare de recibir, respecto del local o locales arrendados, en el edificio de su propiedad, por quedar el mismo inutilizable, total o parcialmente, como consecuencia de daños sufridos por algunos de los riesgos amparados en el seguro de incendio de dicho edificio.

Es condición de esta póliza que los locales se encuentren arrendados mediante contratos debidamente manifestados ante la autoridad correspondiente.

La suma asegurada debe representar el 100% del importe anual de las rentas que genere el edificio amparado.

El término "renta" significa las cantidades que el asegurado perciba, sin incluir:

- salarios de conserje o administrador.
- impuestos cancelados.
- costo de calefacción, agua y alumbrado.
- cualesquiera otros gastos que cesen como consecuencia del daño y estuvieran incluidos en la renta.

En esta póliza se pueden amparar períodos de indemnización que van desde un mes de rentas, hasta doce meses.

Gastos Extraordinarios.

Este seguro ampara el importe de los Gastos Extraordinarios en que incurra el asegurado con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales de la empresa asegurada, en el caso de haber sido dañados o destruidos los edificios y/o contenidos asegurados en la póliza de daños directos, por la realización de los riegos de incendio.

Exclusiones.

Las mismas que en daño directo (incendio).

Al igual que en incendio, la cuota es la millar.

EJERCICIO.

1. Como Aseguradora, que documentación solicitarías al asegurado que ha sufrido un siniestro que provocará pérdidas consecuenciales?
2. Un asegurado a consecuencia de un incendio, tuvo pérdidas en su departamento de producto terminado y producto en proceso, a cual de estos dos departamentos corresponde la indemnización por el seguro de Ganancias Brutas?
3. Una empresa tuvo un siniestro y al no poder surtir de su producto a los distribuidores, ellos decidieron obtener el artículo con la competencia del asegurado, produciéndole un desplazamiento en el mercado. El cliente solicita se le indemnice las ganancias que dejará de percibir durante el tiempo en que vuelve a ocupar el lugar dentro del mercado. ¿Procede la reclamación?
4. Una empresa contrata el seguro de Gastos Extraordinarios, y al momento de un siniestro solicita la indemnización por \$100'000,000 de los cuales \$15'000,000 son para la nueva renta, \$30'000,000 para gastos administrativos y el ajustador calcula que la utilidad que dejará de percibir el cliente será de \$55'000,000. Cuánto indemnizará la Aseguradora?

RESPONSABILIDAD CIVIL.

Alcance del Seguro de Responsabilidad Civil.

Elementos de la Responsabilidad Civil Extracontractual.

La Responsabilidad Civil (RC) se divide en dos:

SUBJETIVA Y OBJETIVA

La primera se refiere a conducta ilícita o contraria a las buenas costumbres (culpa, negligencia, descuido, falta de precaución).

La segunda se deriva por el uso de objetos, sustancias o mecanismos intrínsecamente peligrosos.

Y para que exista una responsabilidad además de las descritas anteriores, deben darse:

-Un daño a un tercero y,

-Una relación directa de causa a efecto, entre la conducta o el objeto peligroso y el daño resultante.

Responsabilidad Objetiva.

El primer elemento:

HACER USO

propietario
arrendatario
usufructuario
poseedor

MECANISMOS PELIGROSOS
sin derecho origine

"cualquier causa que
un daño".

El segundo elemento:

1. CLASIFICACION TRADICIONAL.

a) Daños en sentido estricto: Menoscabo en el patrimonio de la víctima.

b) Perjuicios: Privación de cualquier garantía lícita que hubiera obtenido la víctima, de no haberse producido el daño.

c) Daño Moral: Afectación en los sentimientos, creencia, honor, reputación, vida privada o aspectos físicos de las personas.

2. CLASIFICACION SEGUN SU MATERIALIDAD

a) Daños Tangibles: Lesiones corporales, muerte, pérdida, daño o destrucción de bienes, que resultan en "Daños" (sentido estricto).

b) Daños Intangibles: Es la afectación patrimonial ("daños" y "perjuicios") o moral que no deriva de un daño tangible. LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NO SE REFIERE A ESTE TIPO DE DAÑOS.

El tercer elemento:

Casos en los cuales se destruye el nexo causal:

- a) **Caso Fortuito:** Acontecimiento natural generalmente imprevisible y siempre imposible de resistir.
- b) **Fuerza Mayor:** Acontecimiento proveniente de hechos humanos, imposible de resistir.
- c) **Culpa Inexcusable de la víctima.**

Cobertura Básica.

Por los terrenos, edificios y todo tipo de instalaciones que constituyen el negocio del asegurado, por ejemplo: instalaciones sanitarias, deportivas, de seguridad, de producción, de propaganda, etc.

Por el desempeño de las actividades propias de la industria o el comercio asegurado. (dentro o fuera de los predio del asegurado).

En resumen, cubre los daños a terceros en sus bienes y personas por actividades e inmuebles en la República Mexicana.

Cobertura Opcional.

Fabricación, almacenamiento o utilización de explosivos.

Daños a vehículos ajenos, durante operaciones de carga y descarga.

Daños en el extranjero.

Productos y Trabajos terminados.

Se ampara la RC del asegurado a consecuencia de daños a terceros:

- por los productos (fabricados, entregados o suministrado).

- o por los trabajos ejecutados.

Requisito Temporal

La entrega del producto (o la ejecución del trabajo), así como la ocurrencia del siniestro, deben producirse durante la vigencia de la póliza.

La responsabilidad por productos entregados (o trabajos ejecutados) antes del inicio de vigencia, deberá asegurarse por convenio expreso.

Los daños ocurridos en posterioridad a la terminación de la vigencia, quedan fuera de cobertura.

Daños en Serie.

La ocurrencia de varios daños durante la vigencia de la póliza, procedentes de una misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual a su vez, se tendrá como realizado en el momento en que se produzca el primer daño de la serie.

Exclusiones.

- a) Daños al propio producto.
- b) Gastos por retiro de mercado.
- c) Productos en vía de experimentación.
- d) Inobservancia de instrucciones.
- e) Aeronaves o sus partes.
- f) Daños genéticos.

Contaminación.

Obras, construcción, ampliaciones, demolición.

Contratistas Independientes.

Responsabilidad del asegurado por daños a terceros causados por contratistas independientes al ejecutar trabajos para el asegurado. El asegurado proporcionará copia de los contratos que desee asegurar.

Bienes en custodia (estacionamientos).

Responsabilidad del asegurado derivada de daños a bienes de terceros que estén bajo su custodia.

Responsabilidad Asumida.

Responsabilidad del asegurado derivada de contratos en que asuma obligaciones por daños a terceros, de las que no sería responsable de no existir tal contrato.

Responsabilidad Cruzada.

Si esta póliza está expedida a favor de varias razones sociales de un grupo de empresas filiales, subsidiarias o dependientes, todas serán consideradas como aseguradas ante terceros.

Si ocurren daños entre las mismas razones sociales aseguradoras, estas no serán terceros entre sí, excepto por la parte no común de capital de la empresa que sufra un daño respecto de la que se lo cause.

Exclusiones.

- a) Incumplimiento de contratos.
- b) Penas convencionales por incumplimiento de contratos.
- c) Vehículos motorizados.
- d) Daños ocasionados dolosamente.
- e) Daños sufridos por dependientes del asegurado (familiares que vivan con él o socios, directores y gerentes)
- f) Inconsistencia o asentamientos de suelo y subsuelo.
- g) Actos bélicos.
- h) Legislación laboral.
- i) Responsabilidades Profesionales.

La cuota es la millar y generalmente sobre un presupuesto de ventas.

EJERCICIO.

1. El gerente de Recursos Humanos de una empresa recibe la notificación que un

empleado suyo se ha accidentado dentro de las instalaciones de la fábrica y al caerse provocó, a su vez, la caída de unos barriles con pintura, dañando éstos a un visitante. Al consultar con un amigo, sobre la procedencia del seguro, éste le indicó que si procede la reclamación y que solamente tendrá que pagar el deducible. ¿Es correcta esa apreciación?

2. En las jardineras exteriores de un edificio propiedad de un asegurado, existen macetas de las cuales una cayó, a consecuencia de una ráfaga de viento, sobre el automóvil de un tercero el cual le reclamó a los dueños del edificio. ¿Procede el pago por medio del seguro de Responsabilidad Civil?

3. Pescado proveniente de Perú fue descubierto en Mexicali y Ensenada por la Secretaría de Salud.

El Producto fue decomisado, por posible contaminación, y se envió una muestra al Laboratorio Central nacional y otra a Estados Unidos para saber si realmente estaba contaminado.

No se han reportado casos que presenten síntomas de cólera y tampoco se sabe cuántas personas pudieron haber ingerido el producto.

El delegado de Sepesca en Baja California explicó que no se requiere un permiso especial para introducir pescados y mariscos del país, aunque el comerciante tiene la obligación de reportarlo a la Secretaría de Pesca y en "este caso no se avisó".

Por su parte, el jefe de servicios coordinados de Salud en Mexicali, aseguró que el pescado entró de manera ilegal, ya que ni Sepesca ni la SSA sabían de la presencia del producto en territorio bajacaliforniano.

¿Podrán los afectados presentar reclamación al supermercado?

¿Cuál será el fundamento legal de la reclamación?

¿Procederá la reclamación bajo póliza de seguro?

4. A una niña de 5 años se le atora su suéter en las escaleras eléctricas de una tienda comercial, sufriendo serias lesiones.

La Compañía de Seguros rechazó la reclamación argumentado que no existe responsabilidad para el asegurado ya que el accidente se debió a un descuido de los padres de la niña, y de que existen letreros como "tenga cuidado al usar las escaleras" y otros similares.

¿Es correcto el rechazo?

5. Un cliente del asegurado sufrió un accidente por una llanta defectuosa, lo cual ocasionó daños materiales a la carrocería (la llanta mostraba desprendimiento de los cinturones de acero).

El asegurado fue demandado ante la Procuraduría Federal del Consumidor (se reclamaron daños materiales al vehículo y la reposición de la llanta). La PFC determinó que el fabricante era el responsable.

Hubo un cambio de aseguradora. En la nueva aseguradora no se cubren las ventas realizadas antes de la vigencia. En la aseguradora anterior rechaza, también, el siniestro ya que no ocurrió dentro de la vigencia.

De la reclamación del tercero, que procede de pago?

Cuál aseguradora tiene razón?

TRANSPORTES.

Bienes Asegurables.

Mercancías durante su tránsito por cualquier medio usual de transporte. Este seguro entra en vigor desde el momento en que los bienes queden a cargo de los portadores para su transporte, continúa durante su curso normal de su viaje y termina con la descarga de los mismos, sobre los muelles en el puerto de destino.

Cobertura Básica.

Las pérdidas o daños materiales causados a los bienes directamente por incendio, rayo y explosión, o por varadura, hundimiento o colisión del barco.

La pérdida de bultos por entero caídos al mar, durante las maniobras de carga, transbordo o descarga.

Los bienes mientras sean transportados hasta o desde el buque principal en embarcaciones auxiliares, y se considerarán asegurados separadamente, mientras se encuentren a bordo de éstas.

Caída de aviones, auto-ignición, colisión y/o volcadura, descarrilamiento, hundimiento o caída de puente (terrestre o aéreo).

Hundimiento.

Varada.

Es decir, cuando la mercancía sufre daños a consecuencia de un retraso en algún puerto intermedio.

Maniobras de carga y descarga.

Al momento de cargar o descargar del medio de transporte la mercancía, ésta puede sufrir daños que son amparados por esta cobertura.

Avería gruesa y gastos de salvamento (marítimo).

Cobertura Opcional.

Bodega a bodega

El seguro ampara la mercancía desde que sale de la bodega del vendedor hasta el momento en que es acomodada en la bodega del comprador.

Huelgas y alborotos populares, guerra marítima, baratería del capitán o tripulación, robo total o parcial, mojadura, oxidación, contacto con otras cargas, manchas, rotura o rajadura, merma o derrame por rotura de envases.

La cobertura llamada "Todo Riesgo" es la cobertura básica, más los ocho riesgos anteriores.

Exclusiones.

Vicio propio o naturaleza perecedera.

Derrame.

Pérdida de mercado.

Cuando a consecuencia de un siniestro el asegurado se ve relegado del mercado; el seguro no cubre las pérdidas que el cliente tenga por dejar de participar en la oferta de su producto, es decir, que pierde mercado ante sus competidores.

La violación por el asegurado o quien sus intereses represente a cualquier ley. Ya sea municipal, estatal, federal o internacional.

Pérdidas o daños por dolo, mala fe o robo en el que intervenga directa o indirectamente el asegurado.

Desaparición misteriosa, faltantes descubiertos al efectuar inventario, o cualquier daño que sea detectado posteriormente a la entrega de la mercancía en la bodega de su destino final.

Deducibles.

Es un porcentaje en base a la suma asegurada o al valor del embarque.

Tipos de Póliza.

Póliza Específica.

Es aquel contrato de seguro que se firma para amparar mercancía solamente por el tiempo que dure el trayecto.

Generalmente se utiliza en compañías cuyos términos de venta ceden la responsabilidad de la mercancía al cliente. O aquellas que las necesitan para cumplir con requisitos de carta de crédito.

Póliza Abierta.

Es aquel contrato de seguro donde el asegurado se obliga a reportar periódicamente los embarques realizados. Este reporte puede ser mensual, bimestral, etc.

El cobro de prima se realiza mensualmente de acuerdo al valor total de los embarques reportados.

Póliza Anual.

Es aquel contrato de seguro que cubre todos y cada uno de los embarques realizados por el asegurado durante un año.

El cobro de prima (llamándose en depósito) se realiza en base al presupuesto de ventas o embarques, que en el inicio de vigencia, proporciona el asegurado y al final del contrato se hace un ajuste de prima con las ventas reales del período que cubrió la póliza.

La Cuota es al por ciento.

EJERCICIO.

1. En Tijuana, el transportista entrega un contenedor con mercancía a nuestro cliente, quien firma de recibido, pero deja el contenedor en la calle por falta de estibadores y porque había una granizada. La mercancía fue robada. La aseguradora rechazó el siniestro tanto en la póliza de transportes como en la de robo, ¿Es correcta esta apreciación?

2. El asegurado recibió la mercancía y se abrieron las cajas después de dos meses, descubriendo los daños y el aviso de siniestro se tardó tres meses más. La aseguradora rechazó por aviso extemporáneo. ¿Cómo podrías solicitar una reconsideración del siniestro? Fundamenta tu respuesta.

3. "La Importadora en General, S.A." realizó una importación España-D.F. vía Veracruz cuando se revisó la mercancía llegó oxidada. El proveedor ofreció contratar seguro hasta Veracruz y no lo hizo. La póliza de esta empresa solo cubre República Mexicana y no fue posible identificar exactamente donde se originó la oxidación.

¿Qué solución darías a este caso? Fundamenta tu respuesta.

¿Qué acción tomarías para evitar que se presentara de nuevo esta situación?

4. Al realizar una importación de tubos de acero con recubrimiento interior especial, la empresa "Importatodo, S.A." descubrió que las protecciones laterales de los tubos que protegían el recubrimiento fueron violadas por las uñas del montacargas del transportista, ocasionando la pérdida total del embarque. La póliza cuenta con la exclusión de "ralladuras, abolladuras y despostilladuras" y la Aseguradora rechazó el siniestro por tratarse de una exclusión. Sin embargo, el agente recurre a la cláusula de "maniobras de carga y descarga" ya que el daño fue ocasionado precisamente en ese momento.

¿Procede el siniestro? Fundamenta tu respuesta.

5. Debido a la caída de un puente, siete camiones cargados de cal dolomítica interrumpieron su trayecto y debido a esto, el material absorbió humedad, quedando fuera de especificaciones e inutilizado. La compañía rechazó el siniestro porque el puente no cayó por el peso del camión o la estructura no cayó sobre el mismo.

¿Qué otros argumentos, a tu juicio, debió utilizar la Compañía para rechazar el siniestro?

Según el agente las condiciones generales de la póliza indican que el hundimiento o rotura de puentes debe causar un daño directo. ¿Está en lo correcto?

RAMOS TECNICOS.

Calderas y Aparatos sujetos a presión.

Bienes Cubiertos.

Los bienes que pueden cubrirse mediante este seguro, son todo tipo de calderas, recipientes sujetos a presión, tales como reactores químicos, tanques para almacenamiento de cualquier fluido a presión, etc. También es posible cubrir toda clase de tubería, y eventualmente compresores.

Cobertura Básica.

Rotura por presión.
Explosión de horno.
Quemadura.
Deformación.
Agrietamiento.

Cobertura Opcional.

Contenidos y fluidos.
Tuberías y redes de vapor.
Gastos Extras.

Exclusiones.

Este seguros comprende ciertas exclusiones, las cuales pueden clasificarse en tres tipos principales:

Las primeras, son aquellas que pueden ser cubiertas por otro tipo de seguros. Como son incendio "explosión originada fuera", de las calderas, recipientes o equipos cubiertos al amparo del seguro de calderas, huelgas, alborotos populares, etc.

Las segundas, son aquellas que normalmente, existen como exclusiones en todos los demás tipos de seguros manejados en el mercado nacional. Tales como actividades u operaciones de guerra intestina, revolución, rebelión, etc.

Por último, existe un tercer tipo de exclusiones que se refieren fundamentalmente a condiciones que convierte el riesgo normal a un riesgo agravado tales como:

-Someter los equipos a presiones superiores a la máxima autorizada en las condiciones del seguro, o sujetarlos a cualquier clase de prueba.

-Reparaciones efectuadas en forma provisional, cambios estructurales o de diseño, ampliaciones, reducciones, cambio en sus equipos auxiliares de operación, o uso de un combustible diferente al estipulado en las condiciones del propio seguro, a menos que el asegurado de aviso a la compañía y que ésta exprese su conformidad.

Dentro de los equipos y partes no asegurables, tenemos: chimeneas que no estén directamente soportadas por la estructura de las calderas; discos de seguridad, diafragma, de ruptura, tapones de fusibles y juntas; ventiladores de tiro inducido o tiro forzado que no se encuentren integrados al cuerpo o a la estructura de las calderas; transportadores alimentadores de combustible; bombas alimentadoras de agua o de combustible y cualquier otro equipo no integrado al cuerpo o a la estructura de la caldera.

Deducibles.

Equipo: Cantidad Fija.

Contenidos: Porcentaje de la pérdida y/o de la suma asegurada.

Rotura de Maquinaria.

Bienes Cubiertos.

Todos los aparatos, máquinas, instalaciones y equipos mecánicos por ejemplo: máquinas generadoras de energía, máquinas e instalaciones distribuidoras de energía eléctrica, máquinas de producción y equipos auxiliares.

Riesgos Cubiertos.

Errores en diseño, defectos de construcción y uso de materiales defectuosos y defectos de fundición. Frecuentemente, estos defectos se perciben pasado un tiempo de uso, ya vencida la garantía del fabricante, siendo por lo tanto imposible hacerle responsable.

Errores de manejo, impericia, negligencia, sabotaje. Las averías provenientes de estas causas aumentan constantemente a pesar de las precauciones adoptadas, pueden ocurrir errores de manejo, causando pérdidas notables.

Rotura por fuerza centrífuga.

Corto circuito y otros fenómenos eléctricos. Instalaciones eléctricas pueden sufrir daños considerables debidos a cortocircuitos, sobretensión, aislamiento deficiente, formación de arco voltaico, deformaciones mecánicas por acción de la fuerza.

Otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.

Exclusiones.

Actos intencionados o culpa grave del asegurado o sus administradores o personas responsables de la dirección técnica, siempre y cuando los actos intencionados o culpa grave sean atribuibles a dichas personas directamente.

Defectos existentes al iniciarse el seguro de los cuales tenga conocimiento el asegurado, sus administradores o persona

responsable de la dirección técnica.

Incendio, extinción de incendios, derrumbes o remoción de escombros después de un incendio, impacto directo de rayo, explosiones físicas, químicas o nucleares, contaminación radioactiva y robos de todas clases.

Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, tumultos, conmoción civil, motines, conspiraciones, etc..

Fenómenos de la naturaleza, tales como: terremoto, temblor, erupción volcánica, etc..

Deducibles.

Porcentaje sobre suma asegurada de cada equipo.

Equipo Electrónico.

Bienes Cubiertos.

Se entiende por Equipo Electrónico aquella máquina que, alimentada por red eléctrica o baterías, realiza funciones complejas distintas de la simple transformación de la electricidad en calor, frío, movimiento u otro tipo de electricidad.

De acuerdo a esta definición NO son asegurables:

- a) Instalaciones Industriales, ni máquina-herramienta como tornos.
- b) Tampoco serán asegurables máquinas calefactoras, refrigeradoras, lavadoras, etc. bien industriales o domésticas.
- c) Equipo de uso no profesional.

Esta póliza tiene tres secciones:

- I. Daños materiales a Equipos.

II. Memorias externas portadoras de Datos. (respaldos)

III. Cobertura de Gastos Adicionales.

La primera, como su nombre lo indica, ampara el daño físico que pueda tener un equipo que esté asegurado. La segunda sección otorga cobertura a los respaldos que se generan para mantener la información actualizada y segura. La tercera ampara aquellos gastos extras que se tengan que erogar a consecuencia de un daño en el equipo.

Cobertura Básica.

Incendio, rayo, explosión, implosión, extinción de incendios, derrumbes, caída de aeronaves y objetos caídos de ellos.

Errores de manejo, impericia, negligencia, descuido o sabotaje individual del personal del asegurado o de extraños.

Daños mal intencionados y dolo por parte de terceros.

Sobre corrientes, cortos circuitos, arcos voltaicos, quemaduras de aislamientos eléctricos, azogamiento.

Humo, hollín, líquidos, gases o polvos corrosivos, así como agua o humedad que no provengan de las condiciones ambientales usuales en el predio.

Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.

Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.

Robo con violencia o intento de robo.

Otros accidentes no excluidos en esta póliza ni en las condiciones especiales a ella endosados.

Cobertura Opcional.

Terremoto, erupción volcánica, maremoto.

Ciclón, huracán, tornado.

Hurto (robo sin violencia).

Huelgas y vandalismo.

Equipos móviles o portátiles fuera de los predios asegurados.

Flete aéreo.

Exclusiones.

Desgaste como consecuencia del uso o funcionamiento normal.

Actos bélicos y toda clase de conmociones.

Explosiones nucleares.

Sabotaje con explosivos.

Fallas o interrupciones de la corriente o tensión eléctrica de gas, de cualquier otro combustible o de agua del servicio público.

Defectos estéticos.

Reemplazo de partes defectuosas.

Paralización o entorpecimiento de actividades

Deducibles.

Porcentaje sobre el valor total de la póliza o del equipo dañado.

Exceptuando el riesgo de hurto que es 25% sobre la pérdida.

La cuota para estos tres riesgos es al millar.

EJERCICIO.

1. Debido a una explosión una caldera resultó inservible. La póliza se expidió sin especificar bases de valuación. El asegurado solicita valor de reposición de nuevo y la aseguradora, basándose en el texto y condiciones generales indemniza a valor real.

¿A qué valor, consideras, indemnizó la Aseguradora?

¿Qué acción tomarías para evitar esta situación?

2. Las cabezas lectoras de una computadora chocaron contra el disco duro de un equipo propiedad del asegurado, resultando la pérdida total del equipo. La causa del siniestro con exactitud no se sabe, pero se atribuye a contaminación ambiental o sobre tensión en el suministro de energía eléctrica. La compañía rechaza por que la contaminación pudo ser paulatina y la segunda por ser un riesgo excluido.

Fundamenta tu posición con respecto a la Aseguradora.

¿Cómo lograrías obtener que se indemnizara este siniestro?

3. Un asegurado tiene contratado, por negociación especial, la cobertura de robo sin violencia para mercancías con un deducible del 10% sobre la pérdida. Ocorre un siniestro donde un tercero extrae de sus oficinas una computadora "Laptop" y el personal de la empresa se entera un día después. El jefe del área de sistemas se comunica con el administrador de riesgos y explica la situación indicándole que solicite la reclamación de la pérdida bajo la póliza de equipo electrónico ya que se tiene contratada la cobertura de hurto, sin ninguna negociación especial. El administrador de riesgos solicita la indemnización bajo la póliza de robo.

Fundamenta tu respuesta sobre el razonamiento del administrador de riesgos.

¿Puede la Compañía de Seguros pagar este siniestro según las indicaciones del administrador de riesgos?

4. Una grúa viajera, por sobre peso, deja caer una viga de acero sobre un horno de inducción dañando seriamente la parte lateral del mismo. El asegurado manda la reclamación sobre el valor descrito en la póliza. El ajustador rechaza la reclamación por tratarse de una agravación de riesgo al sobrecargar la grúa y además, en caso de que procediera, habría bajo seguro ya que la valuación del horno que solicitó, arroja un precio más alto al que está declarado en la póliza. El asegurado puede comprobar que está bien asegurado el bien y que al precio que declara puede conseguir otro horno de las mismas características.

¿Procede el siniestro? Fundamenta tu respuesta.

¿Cómo puede el asegurado demostrar que no existe bajo seguro?

5. A causa de la caída de un rayo se dañan gran parte de las microcomputadoras

de un asegurado. Cuando se presenta la reclamación se hace por un total de \$11,000 USCy. de acuerdo a la póliza que en el inciso 7 dice:

"7. 10 microcomputadoras hasta la suma de \$21,000.00 USCy"

La compañía rechaza la reclamación ya que no existe prueba fehaciente de que computadoras hayan sido dañadas por ese siniestro en especial por la póliza no ofrece una descripción exacta.

¿Está en su derecho la compañía de Seguros? Fundamenta tu respuesta.

¿Puede el asegurado exigir todavía reclamación alguna?

DIVERSOS DAÑOS.

Robo de mercancías.

Bienes Cubiertos.

Cubre toda clase de mercancías contenidas en el local ocupado por el asegurado, propiedad de éste o que tenga en depósito, garantía o consignación, o vendida pero no entregada, o por lo cual sea responsable ante los dueños respectivos, así como los muebles, útiles accesorios y demás equipo propio y necesario a la índole del negocio asegurado.

Coberturas.

Esta póliza ampara la pérdida de bienes muebles, a consecuencia de robo perpetrado por cualesquier persona o personas que haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local, dejen señales de visibles de la misma, en el lugar por donde se penetró.

También quedan cubiertos los daños materiales a bienes muebles o inmuebles, causados con motivo de tal robo con violencia o intento del mismo

Asalto.

El seguro podrá extenderse a cubrir las pérdidas o daños

causados a los bienes asegurador por robo, asalto o intento de robo perpetrado dentro del local durante el tiempo que éste permanezca abierto al público, mediante el uso de fuerza o violencia sea moral o física.

Coberturas Opcionales.

Artículos raros o de arte o no necesarios a la índole del negocio con valor unitario o por juego superior a 150 SMDF.

Lingotes de oro, plata, alhajas y piedras no montadas.

Exclusiones.

Quedan excluidos los siguientes riesgos:

-Robo en que intervengan personas por las cuales fuere civilmente responsable el asegurado.

-Pérdidas o daños causados por huelguistas o alborotos populares.

-Pérdidas o daños por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado.

-Riesgos de Guerra.

-Títulos, obligaciones, documentos, timbres, monedas, billetes, cheques, letras, etc...

-Actos de autoridad.

Deducibles.

Porcentaje sobre la suma asegurada o sobre la pérdida sufrida. Puede tener un mínimo de deducible en días de salario mínimo del D.F.

Cuota al por ciento.

Efectivo y Valores.

Bienes Cubiertos.

Esta póliza ampara dinero en efectivo y valores entendiéndose por éstos: moneda nacional o extranjera del cuño corriente en metálico o en billetes de banco así como oro y plata en moneda nacional. Por valores se entiende, títulos de crédito como letras de cambio, pagarés, cheques, obligaciones, acciones y en general los documentos negociables necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna y que están destinados a circular.

Cobertura Básica.

Dentro del local:

Robo con violencia, sólo en cajas-fuerte o bóvedas.

Robo por asalto o intento de asalto, en cajas-fuerte o bóvedas, cajas registradoras o cajas colectoras en poder y bajo custodia de sus cajeros, pagadores, cobradores o cualquier otro empleado autorizado.

Incendio o explosión en cajas-fuerte o bóvedas.

Fuera del local:

-Robo con violencia o asalto, incapacidad física de la persona portadora y accidente del vehículo portador.

Exclusiones.

No quedan cubiertas las pérdidas por:

-Robo sin violencia, extravío o desaparición misteriosa.

-Sinistros ocurridos en hoteles o establecimientos similares a menos que los bienes hayan sido depositados en la administración con el comprobante respectivo.

-Si el asegurado no mantiene un contabilidad, para poder determinar con exactitud el monto de la pérdida.

-Bienes en cajas de seguridad de Instituciones Bancarias y similares.

-Pérdidas causadas por huelgas o alborotos populares.

-Pérdidas por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado.

-Actividades de guerra, detención por las autoridades y actos similares.

Deducibles.

Porcentaje sobre la suma asegurada o sobre la pérdida sufrida para "dentro y fuera". Puede tener un mínimo de deducible en días de salario mínimo del D.F.

Cuota al por ciento.

Cristales y Anuncios Luminosos.

Bienes Cubiertos.

Se pueden cubrir toda clase de cristales ya sea formando parte de edificios o como parte de muebles, vitrinas o aparadores. También se pueden amparar lunas o espejos.

Mediante convenio expreso, se puede cubrir el valor del decorado de los cristales o lunas, tales como grabado, rótulos y análogos.

Cobertura Básica.

Se cubren las pérdidas o daños materiales causados directamente por rotura accidental de los cristales amparados.

Mediante convenio expreso se pueden cubrir los daños por remoción del cristal y mientras no queda debidamente colocado, así como los daños por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del local.

Exclusiones.

Quedan excluidos los daños o pérdidas por:

-Raspaduras u otros defectos superficiales.

-Destrucción por actos de autoridad.

-Actividades de guerra y similares.

-Siniestros causados por dolo, mala fe o culpa grave del asegurado.

Deducibles.

Porcentaje de la pérdida.

Cuota al por ciento.

EJERCICIO.

1. Los propios empleados del asegurado, en complicidad con policías privados de una empresa de servicios en vigilancia, robaron mercancía durante varios meses. ¿Procede alguna indemnización?

2. A un funcionario del asegurado le robaron dos cheques de la compañía en blanco que se encontraban sobre su escritorio. Cuando se reportaron, uno de ellos ya había sido falsificado y cobrado. ¿Existe alguna cobertura y/o solución dentro de los seguros? Fundamenta tu respuesta.

3. Un cliente pagó en el establecimiento del asegurado con un billete de cien dólares. Cuando el asegurado quiso cambiar el billete, se enteró de que era falso. ¿Procede indemnización bajo la póliza de dinero y valores? Fundamenta tu respuesta.

4. Un asegurado tiene como mesa de escritorio un cristal importado único en el mundo, por fabricarse con número de serie. Un empleado de la empresa que realiza la limpieza de las oficinas despostilló gravemente el cristal. Cuando se procede a la reclamación, la Compañía de Seguros toma como salvamento el cristal dañado y paga el siniestro, sin embargo, para obtener un cristal como el anterior el asegurado debe solicitarlo al país de origen y tarda 4 meses en reponerlo. No acepta quedarse sin escritorio, y necesita el dinero para solicitar el cristal. Fundamenta una solución.

AUTOMOVILES

Bienes Asegurables.

Automóviles.

Camiones (comerciales).

Motocicletas.

Cobertura Básica.

Daños materiales.

Robo Total.

Responsabilidad Civil.

Gastos Médicos Ocupantes.

Cobertura Opcional.

Uso distinto al especificado.

Arrastrar remolques.

Responsabilidad Civil de la carga.

Enseñanza o instrucción.

Carreras o pruebas de seguridad, resistencia o velocidad.

Equipo especial.

Robo parcial.

Exclusiones.

Conductores sin licencia o permiso de conducir (nunca tramitado).

Pérdidas Consecuenciales.

Perjuicios.

Rotura o descompostura mecánica, falta de resistencia de cualquier pieza.

Desgaste, depreciación o daños que sufra el vehículo por su propia causa.

Marea, aun cuando provoque inundación.

Sobrecarga o tracción excesiva.

Gastos de defensa.

Daños a partes bajas por circular fuera de caminos o en condiciones intransitables.

Las propias de las coberturas opcionales.

Deducibles.

Automóviles.

Daños materiales: 3% ó 5% sobre la suma asegurada.

Robo total: 5% o 10% sobre suma asegurada.

Camiones y Motocicletas.

Daños materiales: 10% sobre suma asegurada.

Robo total: 20% sobre suma asegurada.

EJERCICIO.

1. Después de una reunión dos amigos iban guiando a un tercer compañero quien manejaba el automóvil de uno de ellos, los tres habían bebido copiosamente. El problema es que el conductor es invidente y llegó a estrellarse contra un poste telefónico. El policía lo acusó de conducir sin documentos y con capacidades disminuídas, pero no le añadió el cargo de manejar en estado de ebriedad. ¿Es indemnizable este siniestro bajo la póliza de automóviles? Fundamenta tu respuesta.

2. Un sujeto robó una tarjeta de crédito, y falsificó una licencia de manejo para hacerse aparecer como el tarjetahabiente. Con dichos documentos se presentó en una arrendadora donde rentó un auto que posteriormente vendió. La aseguradora rechazó la reclamación presentada por la arrendadora. Fundamentar.

3. Una pipa de Servicio Público Federal, que transportaba 38,000 litros de sosa cáustica, se volcó al cruzar el puente sobre el río Papaloapan, derramando su contenido y causando gran mortandad de peces. La contaminación amenaza extenderse a otros afluentes y a la Laguna de Alvarado. Los vecinos deberán alejar el ganado y abstenerse de regar parcelas o utilizar agua de sus pozos, ya que el líquido se filtra de los ríos contaminados. Tampoco deberán consumirse pescado de los citados ríos. Aparentemente la volcadura se debió a peso excesivo de la pipa con su cargamento.

Especifica las responsabilidades en juego.
Indica los ramos y coberturas aplicables.
¿Procede el siniestro?

REASEGURO.

Definición de Reaseguro.

El reaseguro es un instrumento técnico de división y distribución de riesgos, del cual se vale una entidad aseguradora para conseguir la compensación estadística que requiere su operación, igualando u homogeneizando los riesgos que componen su cartera, mediante la cesión interna que realiza de parte de dichos riesgos a otra u otras entidades aseguradoras que pueden ser empresas que también suscriben seguros directamente o empresas que exclusivamente toman reaseguro.

Por lo tanto, el reaseguro sirve para distribuir entre otros aseguradores o reaseguradores los excesos de los riesgos de gran volumen, permitiendo al asegurador directo operar sobre una masa de riesgos cuyo volumen es sensiblemente semejante.

Por otra parte, a través del reaseguro un asegurador directo también puede obtener participaciones en el conjunto de riesgos homogéneos de otra empresa y por lo tanto multiplicar el número de sus coberturas.

En forma muy simple se puede decir que el reaseguro es el "seguro" de los riesgos asumidos por la entidad aseguradora.

Funcionamiento de Reaseguro.

A la entidad que suscribe un seguro directo (aseguradora) y otorga una parte del mismo en reaseguro, se le denomina CEDENTE y a la entidad que recibe participación se le llama REASEGURADOR.

Cesión.

Es el importe de los valores o riesgos ofrecidos por la cedente y aceptado por el reasegurador.

Retrocesión.

Es el reaseguro que hace un reasegurador de la parte de riesgos que él ha asumido.

Retrocedente.

Es el reasegurador que cede parte de los riesgos asumidos por él a otro reasegurador.

Retrocesioanrio.

Es el reasegurador que recibe o acepta los riesgos ofrecidos por otro reasegurador.

Tipo de Reaseguros.

En razón de su OBLIGATORIEDAD, el reaseguro puede ser:

Reaseguro Automático (obligatorio o de contrato).

Es aquel en el que la Compañía cedente se compromete a otorgar y el reasegurador se compromete a aceptar determinados riesgos, siempre y cuando se encuentren dentro de las condiciones y límites establecidos en un contrato celebrado entre ambas partes.

Reaseguro Facultativo.

Es aquel en el cual la cesión de un riesgo se conviene individualmente entre la cedente y el reasegurador, estableciéndose en cada caso las condiciones que han de regular dicha cesión y su aceptación.

En función de su operación, el reaseguro se divide como sigue:

Reaseguros Proporcionales. (reaseguros de riesgo)

Son aquellos en los que el reasegurador acepta una porción del riesgo tomado por la cedente, mediante la transferencia de una parte de la prima directa proporcional al capital cedido y en caso de siniestro se obliga a participar en el pago de la indemnización también en la misma proporción que recibió del riesgo total y de la prima.

Comúnmente los reaseguros facultativos siempre son de tipo proporcional.

Reaseguros No Proporcionales. (reaseguros de siniestros)

Estos contratos se caracterizan por un reparto de responsabilidad entre cedente y reasegurador en base a los siniestros y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional.

En compensación de la cobertura otorgada, el reasegurador recibe un porcentaje de las primas retenidas por la cedente en sus reaseguros proporcionales, pero no una proporción correspondiente a la suma asegurada.

BIBLIOGRAFIA

Kemp, J. E. "Planteamiento Didáctico. Plan de Desarrollo". Diana. 8a. Edición. México.

Nérci, I. G. "Hacia una Didáctica General Moderna". Kapelusz.

Stoner. "Administración". Prentice Hall. 2da. Edición. México.

Vaughan, E. J. "Fundamentals of Risk and Insurance". John Wiley & Sons. 4th. Edition. U.S.A.

"Síntesis Informativa." Grupo Nacional Provincial. 2da. Quincena de Mayo. México, 1990.

"Efectos de la Apertura en el Mercado de Seguros Mexicano"; en Ejecutivos de Finanzas. IMEF. México. Octubre 1990.

"Imprime". Grupo Financiero Prime. No. 6,7. México. 1991.

"Manual de Capacitación de los Seguros de Daños: Fase 1. Conceptos Generales." Seguros Monterrey.

American International Group, Inc. Annual Report. 1990.

"Manual para el Agente de los Seguros de Daños". Dirección Corporativa Técnica de Daños. Aseguradora Cuauhtémoc. 1990.

Circulares Técnico Central. Técnico Central. Brockman y Schuh. 1990, 1991.

"Reseña Anual de la Industria Maquiladora". Segumex. México. 1990.